



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
DE PRIMERA CATEGORIA DE LOS PROPIETARIOS TRIMOVILES DE LA
EMPRESA TRANSPORTE NUEVA LUZ SCRL. EN LA CIUDAD DE
HUANUCO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

BACH. JOSEPH VILLAVICENCIO ORTIZ

ASESOR:

MGTR. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA

HUÁNUCO – PERÚ

2019



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS**

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

**LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA
DE PRIMERA CATEGORIA DE LOS PROPIETARIOS TRIMOVILES DE LA
EMPRESA TRANSPORTE NUEVA LUZ SCRL. EN LA CIUDAD DE
HUANUCO 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Bach. JOSEPH VILLAVICENCIO ORTIZ

ASESOR:

Mgtr. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA

HUÁNUCO – PERÚ

2019

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dra. ERLINDA ROSARIO RODRIGUEZ CRIBILLEROS

PRESIDENTA

Mgr. CPCC JULIO VICENTE PARDAVE BRANCACHO

MIEMBRO

Mgr. CPCC AIICHIRA YELMA SINCHÉ ANAYA

MIEMBRO

Mgr. ROGER ARMANDO BOCANEGRA ARANDA

ASESOR

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad “CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE” – Filial Huánuco Vicariato, a la Escuela Académica Profesional de Contabilidad, a nuestros docentes de la Especialidad que nos transmitieron sus conocimientos.

- Mgtr. Roger Armando Bocanegra Aranda por su enseñanza y apoyo incondicional en la elaboración del presente trabajo de investigación.

- De igual manera a la gerente Teresa Picón Castro, de la empresa de transporte de Trimoviles Nueva Luz S.C.R.L. por haberme brindado información y a los diferentes propietarios de los Trimóviles para la aplicación de este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

A Dios quién supo guiarme por el buen camino, darme fuerzas para seguir adelante y mis padres por su apoyo en los problemas que se presentaban, enseñándome a encarar las adversidades y alcanzar mis metas.

RESUMEN

Esta investigación denominada “la Cultura Tributaria y la Evasión del Impuesto a la Renta de primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz SCRL. En la ciudad de Huánuco”, cuyo objetivo es determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría.

En el presente trabajo de investigación la metodología que se empleó como tipo de investigación es la aplicada, nivel correlacional y el diseño es no experimental, correlacional-descriptivo, para el recojo de información, se utilizó el instrumento, el cuestionario que se aplicó a los 163 propietarios de la empresa transporte Nueva Luz SCRL. De Huánuco, se utilizó el muestreo no probabilístico para su selección, ya que fue por la necesidad del investigador. Para la prueba de hipótesis y determinar el grado de incidencia se aplicó la correlación de Pearson, cuyo resultado es $R^2 = 47.03\%$ estas informaciones demostraron que entre la variable de cultura tributaria y la variable evasión de impuesto su incidencia o relación es positiva moderada tras los resultados analizados, además con los resultados obtenidos se concluye aceptando la hipótesis de investigación.

Palabra Clave: cultura tributaria, evasión del impuesto, renta

ABSTRACT

This research called "the Tax Culture and the Evasion of Income Tax of the First Category of the Trimóvil Owners of the transportation company Nueva Luz SCRL. In the city of Huánuco ", whose objective is to determine the incidence of the tax culture in the evasion of the income tax of the first category.

In the present research work the methodology used as a type of research is applied, correlational level and the design is non-experimental, correlational-descriptive, for the collection of information, the instrument was used, the questionnaire that was applied to the 163 owners of the company Transporte Nueva Luz SCRL. From Huánuco, non-probabilistic sampling was used for its selection, since it was due to the researcher's need. To test the hypothesis and determine the degree of incidence, the Pearson correlation was applied, whose result is $R^2 = 47.03\%$. This information showed that between the variable of tax culture and the tax evasion variable, its incidence or relationship is positive moderate after Results analyzed, in addition to the results obtained, it is concluded accepting the research hypothesis.

Keyword: tax culture, tax evasion, income

CONTENIDO

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
CONTENIDO	viii
INDICE DE TABLAS	ix
INDICE DE GRAFICOS	xi
I. INTRODUCCIÓN	13
II. REVISION DE LITERATURA	19
III. HIPÓTESIS	43
IV. METODOLOGÍA	44
4.1. Diseño de Investigación	44
4.2. Población y Muestra	45
4.3 Definición y Operacionalización de Variables	48
4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	48
4.5. Plan de Análisis	49
4.6. Matriz de Consistencia	51
4.7. Principios Éticos	52
V. RESULTADOS	54
5.1 Resultados	54
TABLA 1 ¿CONOCE USTED QUÉ TIPO DE IMPUESTO DEBE PAGAR? ..	54
5.2 Análisis de Resultados	75
VI. CONCLUSIONES	78
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	80
ANEXO	85

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Conoce usted qué tipo de impuesto debe pagar?	54
Tabla 2 . ¿Cree usted que la SUNAT brinda información suficiente para que usted conozca sus obligaciones tributarias?.....	55
Tabla 3 ¿Usted sabe con el pago de sus tributos el estado solventa el desarrollo del país?	56
Tabla 4 ¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra?	57
Tabla 5 ¿Sabe usted que es la renta de primera categoría?	58
Tabla 6 ¿Cree usted, que los valores ético influye para tributar?.....	59
Tabla 7 ¿Tiene usted conocimiento del impuesto a la renta?	60
Tabla 8 ¿Usted cree que es importante promover la cultura tributaria para la disminución de la evasión tributaria?	61
Tabla 9 ¿Sabe usted, donde gasta el estado el dinero recaudado de sus impuestos?.....	62
Tabla 10 ¿Usted cree que la falta de la cultura tributaria afecta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?.....	63
Tabla 11 ¿Usted tiene conocimiento sobre la evasión tributaria?	64
Tabla 12 ¿Paga un impuesto usted por ser el propietario del trimovil?	65
Tabla 13 ¿Sabe usted que los contribuyentes tienen valores tributarios?.....	66
Tabla 14 ¿Usted tiene asesoramiento para cumplir con sus obligaciones tributarias? ...	67
Tabla 15 ¿Usted cree que el tema de corrupción afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	68
Tabla 16 ¿Usted se encuentra inscrito formalmente ente la Sunat?	69
Tabla 17 ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias de la Sunat por incumplir con el pago de impuesto?.....	70

Tabla 18 ¿Usted como arrendador hace entrega del recibo por arrendamiento del trimovil?.....	71
Tabla 19 ¿Cómo califica usted el incumplimiento de los pagos que realizan mensualmente los propietarios de los trimoviles?	72
Tabla 20 ¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la evasión tributaria?.....	73

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1 ¿Conoce usted qué tipo de impuesto debe pagar?	54
Gráfico 2 ¿Cree usted que la Sunat brinda información suficiente para que usted conozca sus obligaciones tributarias?	55
Gráfico 3 ¿Usted sabe con el pago de sus tributos el estado solventa el desarrollo del país?	56
Gráfico 4 ¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra?	57
Gráfico 5 ¿Sabe usted que es la renta de primera categoría?	58
Gráfico 6 ¿Cree usted, que los valores ético influye para tributar?	59
Gráfico 7 ¿Tiene usted conocimiento del impuesto a la renta?	60
Gráfico 8 ¿Usted cree que es importante promover la cultura tributaria para la disminución de la evasión tributaria?	61
Gráfico 9 ¿Sabe usted, donde gasta el estado el dinero recaudado de sus impuestos? ..	62
Gráfico 10 ¿Usted cree que la falta de la cultura tributaria afecta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?	63
Gráfico 11 ¿Usted tiene conocimiento sobre la evasión tributaria?	64
Gráfico 12 ¿Paga un impuesto usted por ser el propietario del trimovil?	65
Gráfico 13 ¿Sabe usted que los contribuyentes tienen valores tributarios?	66
Gráfico 14 ¿Usted tiene asesoramiento para cumplir con sus obligaciones tributarias? ..	67
Gráfico 15 ¿Usted cree que el tema de corrupción afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?	68
Gráfico 16 ¿Usted se encuentra inscrito formalmente ente la Sunat?	69
Gráfico 17 ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias de la Sunat por incumplir con el pago de impuesto?	70

Gráfico 18 ¿Usted como arrendador hace entrega del recibo por arrendamiento del trimovil?.....	71
Gráfico 19 ¿Cómo califica usted el incumplimiento de los pagos que realizan mensualmente los propietarios de los Trimóviles?.....	72
Gráfico 20 ¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la evasión tributaria?.....	73

I. INTRODUCCIÓN

Siempre nos hemos preguntado en relación de la procedencia del dinero para el funcionamiento de un país, ¿Cómo se financian las escuelas públicas, las carreteras o las pensiones que se pagan a las personas de la tercera edad?, y otros aspectos de las necesidades del país. La respuesta es fácil de decir, pero no tanto de aplicar: los impuestos, esos que debemos pagar cada año.

En todos los países, no importa el momento de la historia, ha sido fundamental recaudar impuestos para mantener las estructuras que lo componen. Sin ellos no sería posible ofrecer sanidad pública, seguridad, construir infraestructura, impartir una educación de calidad y que llegue a todo. Por eso, la política fiscal es un tema de organización ciudadana muy simple y, a la vez, muy complejo (Delgado, 1997)

La obligación de este pago es algo que, instintivamente, no gusta a muchos. Por eso, el Estado se ha dotado de una serie de leyes coercitivas que castigan al que no cumple por su obligación y con unos mecanismos de cobro casi automáticos.

Tomando las afirmaciones de Estévez y Esper (2010) en la que menciona que la aceptación de las obligaciones tributarias como un deber legítimo, constituye uno de los pilares de la vida en sociedad. La relación entre el Estado y administrado, debe fundamentarse por la existencia de un intercambio entre ambas partes que, aunque quizás no sea perfecto, si se sustenta en una idea de reciprocidad, es decir, cada parte cumple con sus obligaciones y rinde cuenta por ellas, a la vez se beneficiara de los derechos que logra. (p.1)

La cultura tributaria es precisamente lo contrario de las leyes anteriores. Se trata de que la conducta de la población sea la de considerar beneficioso cumplir con sus obligaciones tributarias.

Cultura Tributaria es el eje principal que guía a todo contribuyente y como tal debe asumirla, en caso contrario se ve afectada su obligación tributaria; trayendo como consecuencia incumplimiento voluntario y evadiendo impuestos hacia el Estado. Por lo tanto, es necesario desarrollar una Cultura Tributaria, en los ciudadanos y así puedan entender que las obligaciones tributarias es un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales. Por lo tanto, las instituciones tales como la escuela como institución social es el mejor medio, ya que se encarga de educar y formar ciudadanos con actitudes críticas y reflexivas, para promover la ciudadanía activa y la cohesión social mediante la enseñanza de los valores cívicos. Lo cual permite promover una cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales desde los jóvenes valores ciudadanos relacionados con la tributación, como son: Solidaridad, Responsabilidad y Compromiso.

Por otro lado, en la agenda política de los países latinoamericanos está presente la lucha contra la evasión tributaria y el contrabando, debido a su elevado impacto en la estabilidad económica, en las estrategias de desarrollo y en la gobernabilidad en general, de ahí que la mayoría de ellos se plantean ciertas estrategias de control o fiscalización tributaria, las cuales son fundamentales en dicha lucha, para controlar el cumplimiento tributario y generar mayor recaudación solo así podrá vencer las prácticas de evasión. Así, la conciencia fiscal no puede concebirse como algo segregado de la conciencia cívica general

(Delgado, 1997). Por eso, uno de los indicadores de eficiencia de la política fiscal es el grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

PRODECON (2015) menciona, que las practicas evasoras se encuentran tan enraizadas en América Latina que, como promedio, tan solo un 34% de los latinoamericanos califica la evasión fiscal como nunca justificable, frente al 62% de las economías de la OCDE, y un 20% justifica la evasión fiscal frente al 7% de los países de la OCDE. Los propios latinoamericanos perciben que la mitad de sus conciudadanos no pagan debidamente sus impuestos. Como destaca el informe del Latino barómetro de 2010

El principal problema de las políticas públicas es la baja recaudación de los impuestos porque el Estado es percibido con potestad para solucionar problemas, pero no puede solucionar su problema principal que es convencer a sus ciudadanos que sin impuestos no tiene la potestad. La población tiene muchas demandas, pero no tiene la buena voluntad de la población para pagar los impuestos de tal, manera que pueda cumplir con la satisfacción de las demandas

La Evasión Tributaria en cambio, hace referencia a las maniobras utilizadas por los contribuyentes para evitar el pago de impuestos violando para ello la ley. En la evasión tributaria simple y llanamente no se cumple con la ley, lo cual indudablemente es ilegal. Pero, las razones del incumplimiento en el pago de impuestos generalmente vienen dado por: El desconocimiento generalizado en las personas sobre las funciones del Estado y la percepción negativa sobre la función pública, lo que deriva en una falta de moralidad ciudadana que seguramente provocará incumplimiento en el pago de impuestos. En

consecuencia, cualquiera que sea la modalidad del pago de los impuestos siempre se observa la intencionalidad de su incumplimiento.

Los pagos de los impuestos son establecidos por ley y su pago es obligatorio, además los ingresos obtenidos a través de los impuestos son destinados a cubrir las necesidades básicas de bien común y para el desarrollo del país:

Sistema Educativo, Sistema de Salud, Construcción de obras y vías de comunicación

Al mencionar que “El Impuesto a la Renta es un tributo que se precipita directamente sobre la renta como manifestación de riqueza. En estricto, dicho impuesto grava el hecho de percibir o generar renta, la cual puede generarse de fuentes pasivas (capital), de fuentes activas (trabajo dependiente o independiente) o de fuentes mixtas (realización de una actividad empresarial = capital + trabajo). En tal secuencia de ideas, es de advertir que el Impuesto a la Renta no grava la celebración de contratos, sino la renta que se obtiene o genera por la instauración y ejecución de las obligaciones que emanan de un contrato y que, en el caso de las actividades Servicio, se somete a tributación neta de gastos y costos relacionados a la actividad generadora de renta.

Considerando a la cultura como el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes de un determinado grupo social, la cultura tributaria se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como al nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de esa relación tributaria.

En la región Huánuco la actividad empresarial, en gran mayoría, la desarrollan microempresas, por ello, no se conoce la cantidad, sus características, tipo de

organización, distribución sectorial, o el nivel de cultura tributaria que tienen los responsables de dichas empresas, los datos formales tales como el Registro Único de Contribuyentes (RUC). En relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias del gobierno central, a través de la SUNAT, por mandato legal, han implementado diversos procedimientos que facilitan un adecuado cálculo y declaración del impuesto a la renta, del impuesto general a las ventas, y otros tributos, para que, a través de la página de internet puedan cumplir con sus obligaciones tributarias dentro de los parámetros y plazos establecidos, y de ese modo, se evite que las personas desperdicien recursos en el pago de multas e intereses, pese a estos esfuerzos, continua la falta de cumplimiento de obligaciones tributarias que constituyen un problema nacional y local. Así mismo, la SUNAT, a través del órgano de orientación tributaria e, inclusive, en coordinación con organismos privados, universidades, gremiales y colegios profesionales de contadores públicos y otros, implementa acciones de capacitación a los conductores de las mypes sobre la sistemática tributaria en las diferentes actividades económicas con fines de lucro, tendientes al cumplimiento tributario. Sin embargo, el nivel de recaudación de los impuestos no es muy alto, porque existe un buen sector de la población que se resiste al cumplimiento tributario, entre ellas se encuentran los propietarios de los Trimóviles. Por estas afirmaciones formulo el siguiente enunciado: ¿De qué manera la Cultura Tributaria incide en la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018? Para seguir adelante con esta investigación se ha formulado el siguiente objetivo general: Determinar la influencia de la Cultura Tributaria en la Evasión del Impuesto a la Renta de

Primera Categoría de los Propietarios de Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L en el distrito de Huánuco, 2018. Y para responder este objetivo general se han formulado los siguientes objetivos específicos:

- Describir la influencia de la limitada información tributaria en la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimoviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018
- Determinar la influencia de los hábitos de tributar en la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.
- Describir la incidencia de los valores morales en la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L en el distrito de Huánuco 2018?

También debo señalar que este trabajo se justifica, porque nos permitió conocer el nivel de cultura tributaria con que cuentan los propietarios de los Trimóviles cual vienen influenciando en su comportamiento tributario de los contribuyentes, asimismo describió la incidencia en la evasión tributaria. También se llegó a describir el comportamiento y actitudes de las personas frente al cumplimiento tributario lo cual está directamente relacionados con los valores ciudadanos predominantes en la sociedad. Finalmente, esta investigación, servirá de base para realizar otros trabajos similares, de los diferentes sectores comerciales, a nivel regional.

II. REVISION DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

2.1.1. Antecedentes Internacionales

(Barona, 2015). En su tesis denominado “La cultura tributaria y la recaudación de impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato”. La presente investigación tuvo como objetivo general, analizar la incidencia de la insuficiencia cultural tributaria en la disminución de la recaudación de impuestos a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambato y llego a las siguientes conclusiones: manifiesta que en la ciudad de Ambato aún falta mayor cultura tributaria especialmente en la en el sector ya mencionado. Por lo tanto, fue evidente que la práctica de la evasión e ilusión aún son aplicados a todo nivel; existe una disminución en la recaudación del impuesto en la renta respecto a lo esperado en este sector.

es necesario el diseño e implementación de una herramienta informática que permite lograr un mejor cumplimiento tributario al incluir como una de, las opciones más importantes e interesantes la emisión de alerta tributaria, la misma que permitirá al usuario del software conozca de primera mano el plazo de vencimiento para cumplir con sus deberes formales y de cierta manera en mente esas fechas en máxima lo que dará como consecuencia que sus declaraciones y anexos serán enviados en plazo previstos por la normativa tributaria.

(Cazorla & Velastegui Moncayo, 2016). En su tesis titulado “Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016”. Tuvo como objetivo general la investigación ya mencionada, cuantificar los efectos de la cultura tributaria sobre la actividad económica informal mediante la elaboración de un modelo económico a partir de la información de corte

transversal y llego a la siguiente conclusión: Informa que actual mente el sector informal en la provincia de Santa Elena carece de capacitación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias debido a que no han recibido una educación acerca de sus tributos y su función y sus beneficios en la sociedad. Además, no conocen como funciona la economía nacional y no perciben que reciben parte del pago de los impuestos. Sin embargo, si no reciben una atención de calidad no asumirán su responsabilidad de aportar el tributo que se corresponde al estado.

(Águila, 2015). En su tesis que lleva como título “Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la Elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector Norte de Guayaquil en la Parroquia Tarqui. Tuvo como objetivo general la investigación ya mencionada, identificar la relación que existe entre la elusión fiscal de los habitantes de la parroquia Tarqui del sector Norte de la ciudad de Guayaquil y llego a la siguiente conclusión: El investigador manifiesta que existe una estrecha relación entre la elusión fiscal y la cultura tributaria de los habitantes de la parroquia Tarqui, el nivel de la cultura tributaria de estos, puede mejorar aún más y así evitar la elusión para el pago de impuestos.

Los factores incidentes de la cultura tributaria de los habitantes de la parroquia Tarquia en la ciudad de Guayaquil, está el que su cultura tributaria no ha tenido una formación o preparación formal, sino que fue aprendido en base a la experiencia de cada persona, ya que el estado no hecho énfasis en implementarlo como parte de la formación de los ciudadanos, sino a mantenido una política amedrentadora o sancionadora y también por parte de los contribuyentes hay una

insatisfacción sobre el destino del dinero recaudado por concepto del impuesto a la renta ya que el sentir del contribuyente no es plenamente utilizado.

2.1.2 Antecedentes Nacionales

(MESTAS, 2018). En su tesis publicada “La evasión del Impuesto a la Renta de contribuyentes de cuarta categoría de la Provincia de San Román, periodo 2015-2016” , en lo cual formula como objetivo general determinar si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión del impuesto a la renta de cuarta categoría de los profesionales que laboran en la provincia de San Román, periodo 2015-2016. en lo siguiente llego a la conclusión : la carencia de cultura tributaria de los profesionales independientes de la provincia de la Provincia de San Román, tiene una influencia negativa en la evasión del impuesto a la renta , debido a una inadecuada percepción de la cultura tributaria . debido a que la mayoría de los contribuyentes están de acuerdo en evadir y no pagar sus impuestos , esto da como resultado la aceptación favorables de los indicadores de la evasión tributaria , con relación a la intención de disminuir o eliminar el pago de tributos , observo que los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones tributarias como hacer la declaración y pago de tributos, llevar libros de contabilidad y no emitir voluntariamente recibos por honorarios , debido que carecen de educación en materia tributaria y desconocen los fines y objetivos de los tributos.

Mendoza, K. (2014). En su tesis titulada “APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU EFECTO EN EL PAGO A CUENTA EFECTUADO POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA "MAN GROUP

INTERNACIONAL S.A.C.", PROVINCIA DE CHEPÉN, PERÍODO 2012-2013”,concluye que mediante un análisis a los estados financieros, que la aplicación óptima o adecuada del Impuesto a la Renta y su efecto en el pago a cuenta en la empresa constructora Man Group S.A.C., tiene un efecto significativo en los pagos a cuenta mensuales y estos a su vez tienen efecto en su liquidez. Cabe señalar que el desarrollo de la presente investigación ha sido realizado bajo el contexto actual de nuestro sistema Tributario, y en muchos casos la falta de precisiones y de información acerca de la Ley del impuesto a la Renta (LIR) ha significado otra barrera para una correcta aplicación de ésta, causando que los contribuyentes incurran en diversos errores u omisiones.

Marquina (2014). En su tesis titulada la “Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales – Intendencia Lima en el periodo 2013” Tesis para optar el Título de Contador Público en la Universidad Nacional de Trujillo.

El presente trabajo titulado “Incidencia de la Cultura Tributaria de los contribuyentes ante una verificación de obligaciones formales – Intendencia Lima en el periodo 2013”

tiene como objetivo general de la presente investigación es determinar de qué manera incide la cultura tributaria de los contribuyentes del cercado de Lima ante una verificación de obligaciones formales realizadas por la SUNAT - Intendencia Lima en el periodo 2013.

2.1.3. Antecedentes Regionales

(MIRANDA & FLORES, 2016). En su tesis titulada “La Evasión Tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Puno periodo 2014. Lo cual indica como su objetivo general determinar el nivel de evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Puno periodo 2014. En lo cual llego a la conclusión: haciendo mención, el alto nivel de evasión tributaria por parte de los propietarios de predios que conforman la jurisdicción de la municipalidad provincial de Puno, tiene una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias que presentan. bajo el nivel de recaudación del impuesto predial es producto de un deficiente nivel de conocimientos tributarios representado el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente relacionados al impuesto predial, desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones. por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales.

Gonzales (2012). En su estudio titulado “Conciencia Tributaria de los contribuyentes del Régimen Especial de Renta de la Provincia de Leoncio Prado”. Tesis para optar por el grado de Magister en gestión y negocios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

Resumen; El autor señala que “La evasión Tributaria en los Contribuyentes del Régimen Especial de Renta en la Provincia de Leoncio Prado (...), se orienta hacia una reforma tributaria global donde el actor principal es la institución

activa mediante sus trabajadores parte del cual está el Contador – Auditor como responsable de los trabajos de auditoría a realizar, adquiriendo y desarrollando nuevos conocimientos, actitudes y conductas en la medida como interactúa con la realidad, para establecer una nueva base de control, somete a retroalimentación sus hallazgos y observaciones para luego evaluar sus resultados antes de llegar a conclusiones y recomendaciones del informe”.

(RAMÍREZ, 2017). En su tesis titulada “la evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata – Madre de Dios en el año 2016 “. Por lo que señala en su objetivo general determinar como la evasión tributaria del centro poblado menor la joya incide en la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Tambopata en el año 2016. Se llegó a la siguiente conclusión: donde hace mención el coeficiente de correlación entre las variables resultado de la evasión tributaria en el centro poblado menor la joya y la variable recaudación del impuesto predial de la municipalidad provincial de Tambopata en el año 2016. Es manifestado por la variación de la variable evasión tributaria en el centro poblado es pertinente siendo la ecuación de la regresión.

2.1.4 Antecedentes Locales

Osorio, (2017) en su trabajo de investigación titulado La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco, 2016. Se formuló como objetivo general: Determinar la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de

Huánuco – 2016, entre los principales resultados que arriba se evidencia que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, ya que existe una baja cultura tributaria, y a la vez que no valoran los tributos, hay desconfianza total a los representantes políticos por el manejo y destino económico de los recursos recaudados, asimismo entre las conclusiones que llego son:

según la muestra de 57 comerciantes, el resultado nos indica que 33 comerciantes si tienen conocimiento acerca de la tributación, lo que nos indican que incide significativamente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. Por lo que emiten sus comprobantes de pago 48 comerciantes y realizan sus declaraciones y pagos 45 comerciantes

Que, los 48 comerciantes no reciben ningún tipo de información de la SUNAT acerca de la tributación, lo que significa que los comerciantes no están informados de manera efectiva de sus obligaciones y de las sanciones si no lo cumplen, trayendo esto consigo poca incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones.

Que, del total de los encuestados, los 37 comerciantes ven que no es tan importante pagar los impuestos, lo cual nos indica que el mas de 50% de ellos no valoran los tributos, también nos indica

Que, del total de los encuestados, los 31 comerciantes no saben el destino exacto de los impuestos, así mismo nos indica que 31 comerciantes no pagarían los impuestos voluntariamente sin el control de estado, todo esto por lo que llegan a la conclusión de que todos los impuestos que se pagan tienen un destino y uso inadecuado por parte del Estado.

Que, del total de los encuestados, los 55 comerciantes no recibieron ningún tipo de motivación por cumplir puntualmente con el pago de sus impuestos; todo ello

nos indica que los comerciantes cumplen con sus obligaciones solamente por temor a las sanciones y multas.

Que, del total de los comerciantes que mayormente no valoran, ni tienen conocimiento acerca de la tributación está representada en el nivel de instrucción de primaria con 6 comerciantes y secundaria 35 comerciantes.

(FERRER, 2017). En su tesis denominado “factores de la morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la municipalidad de Huánuco-2015”, cuyo objetivo general fue determinar los factores económicos de morosidad y su influencia en el pago del impuesto predial en la municipalidad de Huánuco- 2015. Los resultados que obtuvo el autor es que no priorizan su pago de tributos a la municipalidad de Huánuco, por decir no son tan importantes y por tener diferentes gastos en la casa referente a la canasta familiar. Determino que los factores actitudinales de morosidad influyen en el pago de morosidad, aun conociendo la difusión y prórroga que hace la municipalidad para el pago del impuesto, son muy pocos los contribuyentes, y ponen excusas que la municipalidad no cumple con sus obligaciones.

2.2. Bases Teóricas de la Investigación

2.2.1 Teorías de Cultura Tributaria

2.2.1.1 Concepto de Cultura Tributaria

En la literatura, la Cultura Tributaria se refiere al grado de conocimiento de la tributación de las personas que se encuentran obligados de contribuir con sus impuestos.

Es una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes.

En relación a la cultura tributaria existen puntos de vista de personalidades entendidos en esta materia tal como Rosasco (2007) en la que señala que el conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Según esta idea es necesario que todos los ciudadanos de un país poseen una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en su condición de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la sociedad, por lo tanto, el estado le retribuye prestando servicios públicos.

De igual modo. Serrano (2012) define a la cultura tributaria como:

La información, la conciencia, la forma de pensar, del honor sobre una conducta tributaria adecuada y no fraudulenta. Es el conocimiento que tiene una persona sobre el sistema tributaria de un país se expresa a través de hábitos, comportamientos y respuestas de los ciudadanos ante el pago de impuestos. (p.79).

En efecto, la cultura tributaria es la información y los conocimientos de un país sobre aspectos tributarios, como conocer sobre los tributos, lo cual abarca los impuestos, contribuciones y tasas.

Expresa Velarde (2006) que desarrollar la cultura no es una tarea fácil, pues requiere la convergencia de políticas de control con políticas de carácter educativo. Para este autor, el objetivo debe estar orientado a la implementación de un conjunto de estrategias educativas por parte de administraciones tributarias

(nacionales, subnacionales y locales) con la finalidad de desarrollar una cultura tributaria sólida, potenciando además sus acciones de fiscalización

Según Flores, E. (1961). define la cultura tributaria como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posiciones frente al tributo. (p.10).

En efecto, la cultura tributaria es una conducta manifestada por la sociedad en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética personal, respeto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de todos.

La Cultura Tributaria también se define como “el conocimiento de los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento contribuirá a un beneficio común para la sociedad en la cual ellos forman parte”. De esta definición se desprende lo siguiente:

- La interiorización de los deberes tributarios. lo cual consiste a que los contribuyentes poco a poco y de manera progresiva, busquen discriminar sobre que conductas deben realizar y cuáles no, en relación al sistema tributario. Aquí es donde normalmente se percibe el factor de riesgo, los contribuyentes observan que es mejor cumplir que faltar a la Normatividad Tributaria.
- El cumplimiento de manera voluntaria, que consiste a que los contribuyentes deben, sin necesidad de coacción, verificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la Ley. Lo importante es que el contribuyente, en ejercicio de sus facultades, desea hacerlas. La coacción no debe intervenir aquí. Esto es aún extraño en nuestra sociedad.

- Comprender que el cumplimiento traduce el beneficio común para la sociedad. Siendo el contribuyente un ser humano, debe pertenecer a una comunidad y disfrutar de los beneficios que ésta tiene. Por ello, cuando se paguen los tributos en el monto y tiempo respectivo, todo contribuyente necesariamente percibirá que se podrán solventar los servicios públicos, se mejorará asimismo su funcionamiento. El Estado podrá dar un eficaz cumplimiento a los servicios dirigidos a la sociedad en general.

La importancia de recaudar impuestos para satisfacer las exigencias de la colectividad ha estado presente en el progreso en todas las formas en el país. Desde el punto de vista de la conciencia, no es idóneo recaudar sin una dirección clara, desde la perspectiva legal, es indispensable recaudar los impuestos con una aprobación voluntaria por parte de los contribuyentes.

La cultura tributaria es un mecanismo importante que ayuda a fortalecer el sistema tributario, surge con la necesidad de recaudar es un sistema equitativo de justicia y progresivo. Y el propósito fundamental es establecer una política de recaudación para el gasto público y suministro de bienes colectivos, buscando satisfacer las necesidades sociales, estabilizar la economía y desarrollo del país contribuyendo a las políticas que reducen la inflación de la economía de mercado.

Educación Tributaria

La conducta humana no está totalmente determinada genéticamente, sino que ésta se puede modificar y educar transformando los aspectos indeseables en productivos y aceptables para el conjunto de la sociedad

En efecto, aquí se observa el rol protagónico de la educación tributaria como un factor importante para promover en los contribuyentes una postura favorable para el cumplimiento tributario.

Sin embargo, la educación tributaria se considera como el conjunto de información y el grado de conocimientos que un país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación. Es decir, se refiere al desarrollo de acciones estructuradas para promover una cultura tributaria basada en valores, actitudes y comportamientos de las personas que integran una sociedad relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones y derechos en materia tributaria y su responsabilidad en el sostenimiento del Estado

Según Delgado (Delgado, 2005) señala que la socialización de los individuos tiene mucha influencia el núcleo familiar. sin embargo, la forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor (deber tributario) como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y este es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

Una de las medidas que promueve el cumplimiento voluntario es la educación tributaria. Incluso, existen estudios que confirman que hay una relación positiva entre estas dos variables. Ésta, es una herramienta que busca que los ciudadanos conozcan sus derechos y entiendan cuáles son las leyes y los procedimientos con los que deben cumplir. Esto implica dar educación, asesoría y apoyo a los contribuyentes a través de distintos medios como son

los periódicos, televisión, programas de radio, sitios web, seminarios y apoyo en ventanilla para difundir información clave a los contribuyentes.

Es necesario el inducir la conducta del contribuyente, para lograr que este adopte la decisión de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Por ello es necesario profundizar la relación que debe darse entre el ciudadano y el Estado para que se desarrolle una cultura necesaria que incida en el ciudadano en concebir las responsabilidades tributarias como un deber primordial y en concordancia con los valores de una sociedad inspirados en la supremacía del bien común

La educación tributaria es la transmisión de valores dirigidos al cumplimiento cívico de los deberes de todo ciudadano al contribuir para los gastos públicos, lo cual se logra al aceptar las responsabilidades que nos corresponden como ciudadanos partícipes de una sociedad democrática. Herrero y Monge (2002), aseveran que el pagar impuestos es un deber ciudadano, como lo es también hacer de ellos un uso adecuado, los autores aseveran que la cultura tributaria es un mecanismo de doble intención: por un lado están los contribuyentes cumpliendo con la obligación y por el otro el Estado haciendo el uso más honrado y claro de los dineros con los que el pueblo aporta de la manera más noble y desinteresada en su vocación de solidaridad, por lo tanto, la mejor manera de incentivar la cultura tributaria será exhibiendo al público el mejor uso de los ingresos que sacrifica en aras del bien común. La capacidad de entendimiento del deber del cumplimiento depende a veces en gran medida del desarrollo profesional de los ciudadanos, es decir: los contribuyentes entienden a medida de su desempeño laboral que tienen un sacrificio monetario que realizar en aras del bien común y así lograr la evolución social del Estado, al

difundir la cultura tributaria. La educación, según Burgos (2003), nace como la necesidad del ser humano de ayudar a sus semejantes al desarrollo o a formarse, aunque el ser humano no se percatara de inmediato de ese fenómeno o proceso, a partir del momento en el cual comienza a notar su existencia, empieza el proceso de conceptualizar o a definir las características que lo componen o constituyen, para luego hallarle una definición.

A través de la educación, no sólo se espera que las empresas se familiaricen con sus leyes y procedimientos, sino que también se genere una actitud positiva y se sensibilicen con la importancia del cumplimiento.

2.2.1.3. Importancia de la Cultura Tributaria

El Estado tiene la gran responsabilidad para con sus ciudadanos por ello tiene múltiples funciones entre ellas brindar educación, salud, seguridad, es decir buscar el bien común, pero para lo cual es necesario contar con recursos, y los mismos se obtienen a través de los diferentes procedimientos legalmente estatuidos en principios legales constitucionales. Entre los diversos recursos, están los tributarios, como fuentes de ingreso del Estado, y éstos son aquellos que el Estado obtiene mediante el ejercicio de su poder de imperio, es decir, mediante leyes que crean obligaciones a cargo de los administrados.

El pago de los impuestos puede llevarse a cabo utilizando la coerción o apelando a la razón. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas.

No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos.

Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso correcto y transparente de los recursos públicos.

A efecto de fortalecer la Cultura Tributaria se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias.

2.2.1.4 Tributos

Los tributos, además de ser medios para obtener los recursos necesarios para el sostenimiento de los gastos públicos, podrán servir como instrumentos de la política económica general y atender a la realización de los principios y fines contenidos en la Constitución.

Según Medrano (2014) señala que tradicionalmente, los recursos del Estado se han clasificado en originarios y derivados. Los primeros provienen del patrimonio del propio Estado, mientras que los segundos son obtenidos por este de las economías privadas.

En efecto, los ingresos originarios el Estado obtiene de una manera directa, desarrollando una actividad, ejerciendo una industria, mientras que los derivados

que son los tributos se obtienen de una manera mediata acudiendo a las economías individuales y reclamando parte de sus ingresos para solventar sus gastos y satisfacer así las necesidades de carácter público.

Considerando a los tributos como el impuesto de prestación pecuniaria exigida a los individuos destinadas a cubrir los gastos de interés general y únicamente a causa de que los contribuyentes son miembros de una comunidad política organizada.

➤ **Los elementos propios de los impuestos consisten en:**

a) Su Independencia entre la obligación de pagar el impuesto y la actividad que el Estado desarrolla con su producto.

b) su cobro se debe hacer a quienes se hallan en las condiciones consideradas como generadoras de la obligación de tributar;

c) dichas condiciones deben consistir en hechos o circunstancias que puedan reflejar la verdadera capacidad contributiva;

d) el impuesto se debe estructurar de tal manera que las personas con mayor capacidad económica tengan una participación mayor en los ingresos estatales.

Existen significativas cantidades de clasificaciones de impuestos las cuales pueden resumirse de acuerdo al siguiente detalle: a) Ordinarios y Extraordinarios, b) Reales y Personales, c) Fijos, Proporcionales, Progresivos y Regresivos, d) Directos e Indirectos.

Los tributos se clasifican en:

a) **Impuesto:** Los impuestos se definen como, los tributos exigidos sin contraprestación cuyo hecho imponible está constituido por negocios,

actos o hechos que ponen de manifiesto la capacidad económica del contribuyente

Es el tributo cuyo pago no origina por parte del Estado una contraprestación directa en favor del contribuyente. Tal es el caso del Impuesto a la Renta.

- b) **Contribución:** esta clase de tributo se origina en la obtención de un beneficio particular de obras destinadas para el bienestar general. Las contribuciones se consideran tributos obligatorios, aunque en menor medida que los impuestos. Un ejemplo de contribución es: la contribución por valorización, que se genera en la realización de obras públicas o de inversión social, efectuada por el Estado y que generan un mayor valor de los predios cercanos.

Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución al SENCICO.

- c) **Tasa:** Es el tributo que se paga como consecuencia de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos. (SUNAT, 2016).

Su hecho imponible consiste en la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al contribuyente, cuando los servicios o actividades no sean de solicitud o recepción voluntaria para los contribuyentes, o no se presten o realicen por el sector privado.

2.2.2. Teorías de Evasión Tributaria

Sobre este tema existen diversos puntos de vista sin embargo en lo esencial y objetivos concuerdan, en ese sentido tomando a Cosulich (1993) manifiesta como la falta de cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en perdida efectiva de ingreso para el fisco o no. Es evidente que ambas implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

La intención o voluntad del infractor es un elemento importante en todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

También según el enfoque teórico de Flores (1961) para quien evasión y elusión, simplemente es evasión.

De igual manera el diccionario Espasa señala que evasión es la manipulación que hace el contribuyente en su declaración de renta para defraudar al fisco.

Al respecto Rodríguez menciona que la evasión fiscal es el no pago de (un tributo) y al no hacer el pago es equivalente eludir el deber de cubrirla. Se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho de exigir (...). Es la evasión el incumplimiento de un deber legal tipificado, que surge de lo que se llama hecho generador del crédito fiscal, y al que algunos autores, especialmente extranjeros, denominan hecho imponible (...)

De otra parte, debemos entender que la evasión tributaria tiene relación con la informalidad, el mismo que se clasifica en tres componentes: (i) en evasión tributaria “pura”, (ii) economía irregular y (iii) actividades ilegales. En efecto, la evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales. La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos.

Finalmente, las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios.

Desde el punto de vista de la Ley Penal Tributaria, Artículo 1º, la evasión se considera como un delito tipificado como Defraudación Tributaria, definiéndose como el que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años y con trescientos sesenta y cinco a setecientos treinta días-multa. Respecto a las modalidades de evasión tributaria tal como hemos descrito anteriormente, según la Ley Penal Tributaria y sus modificatorias, establece dos modalidades de este delito.

Los cuales describiremos a continuación:

- a. Ocultar, total o parcialmente, bienes, ingresos rentas, o consignar pasivos total o parcialmente falsos para anular o reducir el tributo a pagar.
- b. No entregar al acreedor tributario el monto de las retenciones o percepciones de tributos que se hubieren efectuado, dentro del plazo que para hacerlo fijan las leyes y reglamentos pertinentes.

Las sanciones están en función a las modalidades de evasión, así el artículo 4° de la Ley Penal Tributaria tipifica que será reprimida con pena privativa de libertad no menor de 8 (ocho) ni mayor de 12 (doce) años y con 730 (setecientos treinta) a 1460 (mil cuatrocientos sesenta) días-multa cuando:

- c. Se obtenga exoneraciones o inafectaciones, reintegros, saldos a favor, crédito fiscal, compensaciones, devoluciones, beneficios o incentivos tributarios, simulando la existencia de hechos que permitan gozar de los mismos.
- d. Se simule o provoque estados de insolvencia patrimonial que imposibiliten el cobro de tributos.

De otro lado, el Artículo 5°, establece pena privativa de la libertad no menor de 2 (dos) ni mayor de 5 (cinco) años y con 180 (ciento ochenta) a 365 (trescientos sesenta y cinco) días multa, el que, estando obligado por las normas tributarias a llevar libros y registros contables, cuando:

- a. Incumpla totalmente dicha obligación.
- b. No hubiera anotado actos, operaciones, ingresos en los libros y registros contables.

- c. Realice anotaciones de cuentas, asientos, cantidades, nombres y datos falsos en los libros y registros contables.
- d. Destruya u oculte total o parcialmente los libros y/o registros contables o los documentos relacionados con la tributación.

Finalmente, el artículo 6° denota que la pena deberá incluir, inhabilitación no menor de seis meses ni mayor de siete años, para ejercer por cuenta propia o por intermedio de tercero, profesión, comercio, arte o industria, incluyendo contratar con el Estado.

Causa de la Evasión Tributaria en el Perú

- a) **Inexistencia de una Conciencia Tributaria en la Población.** – existe una falta de conciencia tributaria en la población, este proviene del concepto de que a nadie le agrada pagar impuestos, eso es históricamente válido en el tiempo y en el espacio. Sin embargo, la falta de conciencia tributaria es una consecuencia lógica de la falta de conciencia social. Pero, también existe la resistencia lo cual lo vincula con la imagen del gobierno y la percepción que los individuos se hacen de la forma en que el gobierno gasta el dinero aunando la corrupción de los países. Asimismo, esto va relacionado con el carácter individualista del ser humano prevaleciendo su sentimiento de egoísta y su afán de lucro.
- b) **Complejidad y limitaciones de la legislación Tributaria.** – se refiere a la existencia de normas que regulan la misma base imponible y los contribuyentes, la existencia de las exoneraciones amplias o

condicionadas, la vigencia de regímenes de fomento o incentivos con procedimientos muy detallados y confusos.

- c) **c) la Ineficiencia de la Administración Tributaria.** - La decisión de evadir los impuestos implica muchas veces que el contribuyente efectúe un cálculo económico, valorando los beneficios y costos de la evasión.

Obligación Tributaria

(TUO, 2013). Menciona que la obligación tributaria es un derecho público es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

También **Vara (2010)** señala que la obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

Fiscalización Tributaria

Es el control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes. La verificación se hace teniendo en cuenta las Normas Tributarias vigentes en el periodo a fiscalizar y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs), Las Normas Internacionales de Información Financieras (NIIFs), permitiendo establecer una

conciliación entre los aspectos legales y contables para determinar las bases importantes y consecuentemente los tributos las que las afectan.

Normas Tributarias

Al aplicar las normas tributarias podrá usarse todos los métodos de interpretación admitidos por el Derecho. Para determinar la verdadera naturaleza del hecho imponible, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - Sunat- tomará en cuenta los actos, situaciones y relaciones económicas que efectivamente realicen, persigan o establezcan los deudores tributarios.

Obligación Formal

La Educación en el Perú está bajo la jurisdicción del Ministerio de Educación, el cual está a cargo de formular, implementar y supervisar la Política Nacional de Educación. De acuerdo a la Constitución, la educación inicial, primaria y secundaria es obligatoria. En las Instituciones del Estado es gratuita. Las universidades públicas garantizan el derecho a educación gratuita a los estudiantes que tengan un satisfactorio rendimiento académico y no cuentan con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos.

2.2.3 Marco Conceptual

Cultura Tributaria

(Ataliba, 2000), menciona que la cultura tributaria es el comportamiento que adoptan los contribuyentes, la manifestación frente a la administración tributaria, la forma como enfrentan los contribuyentes sus deberes y derechos frente a la administración tributaria.

De igual modo manifiestan que es el conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de la ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes. (Méndez, 2004, p.122)

La cultura tributaria se identifica con el cumplimiento voluntario de los deberes y obligaciones tributarios por parte del contribuyente y no con la implementación de estrategias para incrementar recaudación de tributos y no bajo presión, por temor a las sanciones establecidas en el Código Orgánico Tributario.

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia en cuanto al hecho de que es un deber constitucional aportar al Estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la Nación los medios necesarios para que éste cumpla con su función primaria como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes.

Evasión Tributaria

Camargo (2005), define evasión tributaria como aquella situación que se da al evadir el pago de los impuestos, constituyendo así un delito de defraudación tributaria, que se da con la aplicación de desgravaciones y subvenciones injustificadas, ocultación de ingresos, simulación o exageración de gastos deducibles con el fin de obviar el pago de contribuciones que por ley correspondan al deudor tributario (p.15).

Que la evasión tributaria es la acción que tiene el contribuyente de no pagar impuesto, rehusarse a no realizar sus declaraciones tributarias y no contribuir con sus obligaciones tributarias perjudicando al estado y a la sociedad

Según Camargo (2005), menciona que el elevado nivel de la evasión tributaria es algo que ha venido preocupando a países desarrollados, como aquellos en vías de desarrollo, dificultando la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente, de ahí el interés de reducir dichos niveles. ¿pero cómo lograr tal propósito? Se viene haciendo ingentes esfuerzos en procura de encausar a aquellos contribuyentes que no cumplan en debida forma con sus obligaciones fiscales frente al Estado, lo mismo que quienes debiendo tributar nunca lo han hecho (p.12).

III. HIPÓTESIS

3.1. Hipótesis General

HI: La Cultura Tributaria, influye positivamente en la disminución de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimoviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018

H0: La Cultura Tributaria, no influye positivamente en la disminución de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimoviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018

Hipótesis Específicas

La limitada información tributaria influye positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimoviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.

Los hábitos de tributar influyen positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimoviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.

Los valores morales influyen positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimoviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018

IV. METODOLOGÍA

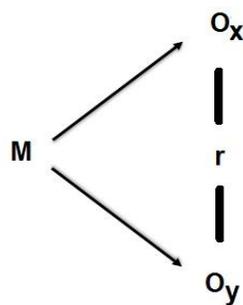
4.1. Diseño de Investigación

La presente investigación tiene como diseño de investigación correlación descriptivo.

Este tipo de estudio es descriptivo porque tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. Se caracterizan porque primero se miden las variables y luego, mediante pruebas de hipótesis correlacionales y la aplicación de técnicas estadísticas, se estima la correlación. Aunque la investigación correlacional no establece de forma directa relaciones causales, puede

aportar indicios sobre las posibles causas de un fenómeno. Este tipo de investigación descriptiva busca determinar el grado de relación existente entre las variables, cuya grafica de este diseño es:

Para la presente investigación se utiliza el diseño correlacional – descriptivo. Hernández (2009), nos dice que es correlacional porque se va a determinar el grado de incidencia entre las variables de estudio. Y su gráfico es la siguiente:



Dónde:

M = es la muestra de estudio.

O_x = observación a la variable: cultura tributaria

O_y = observación a la variable: evasión de impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles

r = relación entre las variables de estudio

4.2. Población y Muestra

4.2.1 Población

Según Pineda (1994) denomina a la población como el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. Puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes

viales entre otros. (p.108). en nuestro caso en la presente investigación está constituida por 482 propietarios de Trimóviles datos proporcionados por la Empresa de Transporte Nueva Luz SCRL, que se encuentran relacionados con el tema de Investigación.

4.2.2 Muestra

En muchas investigaciones el tamaño de la población es grande y no es posible analizarle en su totalidad por los costos elevados que demandaría. En ese sentido la muestra y el muestreo permite estudiar solo una parte de ella que será representativa al resto de la población.

“Para Ander-Egg, la muestra es el conjunto de operaciones que se realizan para estudiar la distribución de determinados caracteres en la totalidad de una población, universo o colectivo, partiendo de la observación de una fracción de la población considerada”.

En cuanto al muestreo, el método que se utilizó, para seleccionar a los componentes de la muestra se utilizó, el muestreo no Probabilístico

En relación al tamaño de la muestra, es uno de los problemas que inquietan al investigador, por eso, es importante saber que, para establecer el tamaño de la muestra, es necesario considerar los parámetros de la población que se pretende investigar. Es este caso la muestra de estudio está constituida por 163 propietarios Trimóviles.

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot p \cdot q}{E^2(N-1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot (482) \cdot (0.20 \cdot 0.80)}{(0.05)^2(482-1) + (1.96)^2 \cdot (0.20 \cdot 0.80)}$$

$$n = \frac{(3.8416) \cdot (482) \cdot (0.16)}{(0.0025) \cdot (482-1) + (3.8416) \cdot (0.16)}$$

$$n = \frac{296.264}{1.2025+0.61}$$

$$n = \frac{296.264}{1.8172}$$

$$n = 163$$

N= tamaño de la muestra inicial

Z= nivel de confianza (1.96)

E= nivel de precisión para generalizar los resultados (0.05)

q= probabilidad de desaciertos y fracasos (0.80)

p= probabilidad de éxito (0.20)

Análisis: Se toma el nivel de ocurrencia (p) con un valor de 0.20 y un nivel de no ocurrencia (q) con un valor de 0.80; Ya que, la problemática se viene dando en toda la población y no es necesario obtener una muestra grande.

4.3 Definición y Operacionalización de Variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable Independiente Cultura Tributaria	En la literatura, la Cultura Tributaria se refiere al grado de conocimiento de la tributación de las personas que se encuentran obligados de contribuir con sus impuestos.	información Costumbres Valores Política tributaria	Tiene usted conocimiento del impuesto a la renta Cumple usted con sus obligaciones tributarias. Cuánto conoce Ud. sobre la importancia de Tributar Conoce usted qué tipo de impuesto debe de pagar. Usted es propietario del Trimoviles que maneja. Alquila usted su Trimoviles Sabes usted que es renta de primera categoría. Paga usted impuesto por el alquileres del Trimoviles.	Si/No
Variable Dependiente Evasión de Impuesto	Evasión de impuesto desde el punto de vista económico como la manipulación que hace el contribuyente en su declaración de renta para defraudar al fisco	Social Económico Normativo	Sabe Ud. a dónde va el dinero recaudado de sus impuestos Sabe usted quienes evaden impuestos Sabe usted que está evadiendo impuesto. Alguien le asesorado que debe pagar impuesto.	

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1. Técnica

La selección de las técnicas que se requieren depende de la naturaleza del problema y la metodología de trabajo. Asimismo, se debe seleccionar no

solo una técnica principal o predominante sino también otras técnicas auxiliares o secundarias.

Mientras más técnicas emplees para observar un mismo fenómeno, más fiables y válidos serán tus resultados.

Las principales técnicas que se utilizaran en la presente investigación son la observación y la encuesta. Sin embargo, para el procesamiento de los datos solo en su mayor proporción utilizaremos la encuesta.

4.4.2. Instrumento

Los principales instrumentos que se utilizará en la presente investigación será el Cuestionario

4.5. Plan de Análisis

Esta investigación es de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo, por lo tanto el tratamiento estadístico será la siguiente: para el recojo de información se utilizara el instrumento del cuestionario, luego se realizara la tabulación de resultados, lo cual se presentaran en tablas de frecuencias y gráficos estadísticos en programa Excel y después de la construcción de tablas y gráficos estadísticos se procederá a su interpretación a la luz de la razón y para contrastar la hipótesis se utilizara el coeficiente de Pearson, lo cual nos permitirá determinar el tipo de correlación que existe entre la variable financiamiento y la rentabilidad y además se arribara a los resultados contrastando con la

hipótesis planteada en correspondencia con los objetivos de la investigación.

4.6. Matriz de Consistencia

La Cultura Tributaria y La Evasión Del Impuesto a La Renta De Primera Categoría De Los Propietarios Trimóviles de la Empresa Transporte Nueva Luz SCT. En La Ciudad De Huánuco 2018.

Enunciado del Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables - operacionalización	Diseño Metodológico
<p>Problema general ¿De qué manera la cultura tributaria influye en la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018?</p> <p>Problemas específicos ¿De qué manera la limitada información tributaria influye en la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018?</p> <p>¿De qué manera los hábitos de tributar influyen en la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018?</p> <p>¿De qué manera los valores morales influyen en la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018?</p>	<p>Objetivo general Determinar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p> <p>Objetivos específicos Describir la influencia de la limitada información tributaria en la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p> <p>Describir la influencia de los hábitos de tributar en la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p> <p>Describir la influencia de los valores morales en la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p>	<p>Hipótesis General La cultura tributaria influye positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p> <p>Hipótesis específicos La limitada información tributaria influye positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p> <p>Los hábitos de tributar influyen positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p> <p>Los valores morales influyen positivamente en la disminución de la evasión del impuesto sobre renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco 2018.</p>	<p>Variable 1 Independiente La cultura Tributaria.</p> <p>Dimensiones Limitada información Costumbres Valores</p> <p>Variable 2 Evasión de impuestos a la renta</p> <p>Dimensiones Social Económico Normativo</p>	<p>Tipo de investigación Aplicada</p> <p>Nivel de Investigación Correlación</p> <p>El Diseño No experimental correlacional descriptivo.</p> <p>Población Son los 482 propietarios de Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. en el distrito de Huánuco</p> <p>Muestra Son los 163 propietarios Técnicas: Las principales técnicas que se utilizaron en la presente investigación fueron entrevistas, encuestas, y observación,</p> <p>Instrumentos Cuestionario.</p>

4.7. Principios Éticos

Los principios éticos que orientaran este trabajo se encuentra en el código de ética de nuestra universidad, dado que toda investigación tiene que llevarse a cabo respetando la correspondiente normativa legal y los principios éticos definidos en el presente Código, y su mejora continua, en base a las experiencias que genere su aplicación o a la aparición de nuevas circunstancias. En efecto, para la elaboración de este proyecto, se tendrá en cuenta los siguientes principios éticos básicos considerados según: (ULADECH, 2016) que son los siguientes:

Protección a las personas. - en este estudio se considera a la persona como el fin mas no como el medio, por ello necesita cierto grado de protección, lo cual dependerá del grado de riesgo en que incurran y la probabilidad. En ese sentido, se debe respetar la dignidad humana, la identidad, la diversidad, la confidencialidad y la privacidad. Asimismo, su participación será libre y voluntariamente respetando sus derechos fundamentales.

Beneficencia y no maleficencia.- en esta investigación se asegurara el bienestar de las personas que voluntariamente participen en las investigaciones, por lo tanto, mi compromiso es no causar daños, tampoco efectos adversos y maximizar los beneficios.

Justicia. - considerar que la equidad y la justicia sea para todas las personas que participen en la investigación y tengan acceso a los resultados, asimismo, ejercer un juicio razonable, ponderable y tomar precauciones

Integridad Científica. - en esta sociedad del conocimiento en la que la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación son activos esenciales para el progreso y el crecimiento económico sostenible, cobra especial relevancia la integridad científica como valor inspirador y garante de la buena

praxis en investigación. Por ello mi conducta será íntegro, honesto, objetividad imparcialidad y responsable en todo el proceso de investigación, es decir, desde la planificación hasta los resultados.

Consentimiento informado y expreso. - Las personas que participen en esta investigación estarán informados de los fines y objetivos de este estudio, asimismo aceptaran voluntariamente en alcanzar la información.

V. RESULTADOS

5.1 Resultados

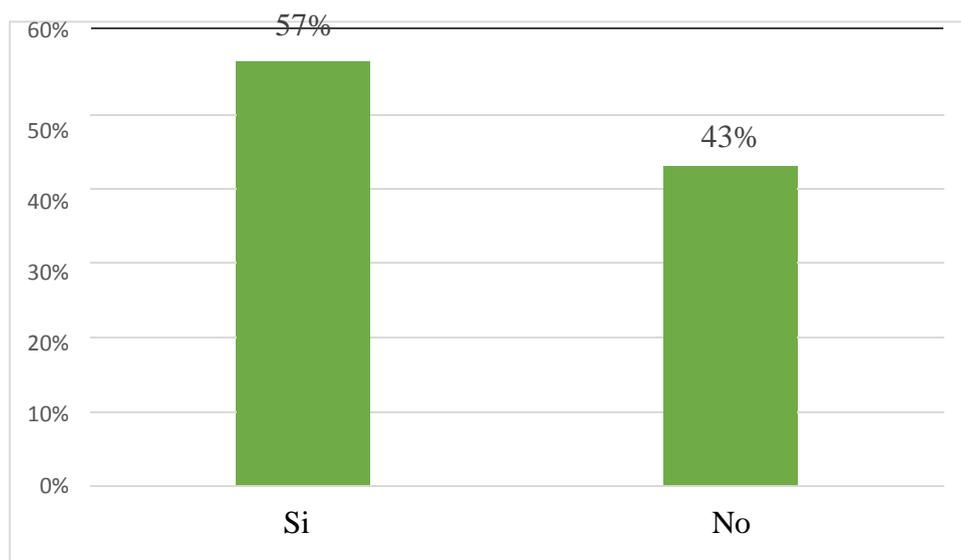
TABLA 1 ¿CONOCE USTED QUÉ TIPO DE IMPUESTO DEBE PAGAR?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	93	57%
NO	70	43%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 1 ¿CONOCE USTED QUÉ TIPO DE IMPUESTO DEBE PAGAR?



Fuente: Tabla N° 1

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

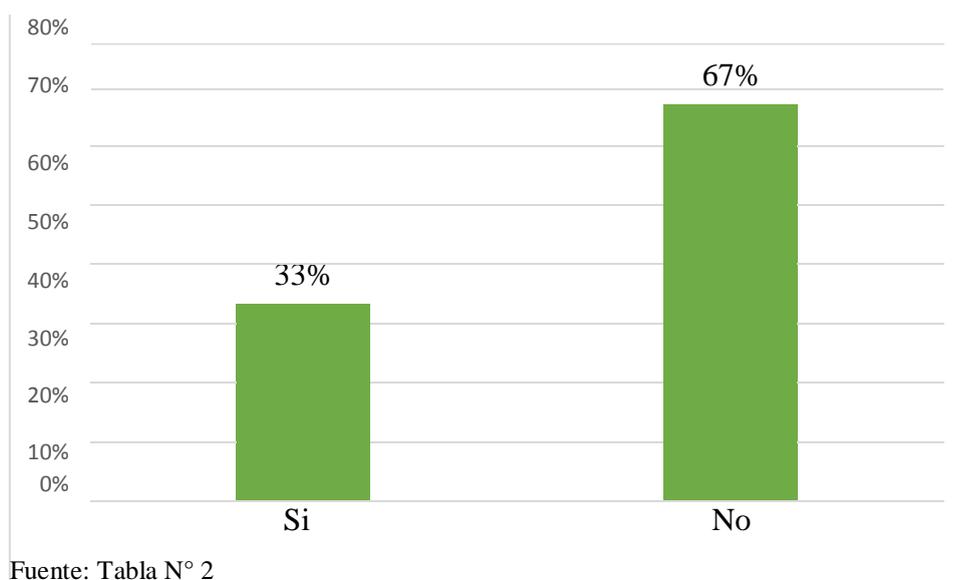
De los 163 encuestados, el 57% manifiestan que, si conocen el tipo de impuesto a pagar, mientras que el 43% revela que, no conocen el tipo de impuesto que pagar.

TABLA 2 . ¿CREE USTED QUE LA SUNAT BRINDA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA QUE USTED CONOZCA SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	54	33%
NO	109	67%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles
Elaboración: propia.

GRÁFICO 2 ¿CREE USTED QUE LA SUNAT BRINDA INFORMACIÓN SUFICIENTE PARA QUE USTED CONOZCA SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?



Fuente: Tabla N° 2
Elaboración: Propia

INTERPRETACIÓN:

De los 163 encuestados, el 33% informan que, si reciben información suficiente para conocer sus obligaciones tributarias, mientras que el 67% señalan que ,no reciben información suficiente para conocer sus obligaciones tributarias.

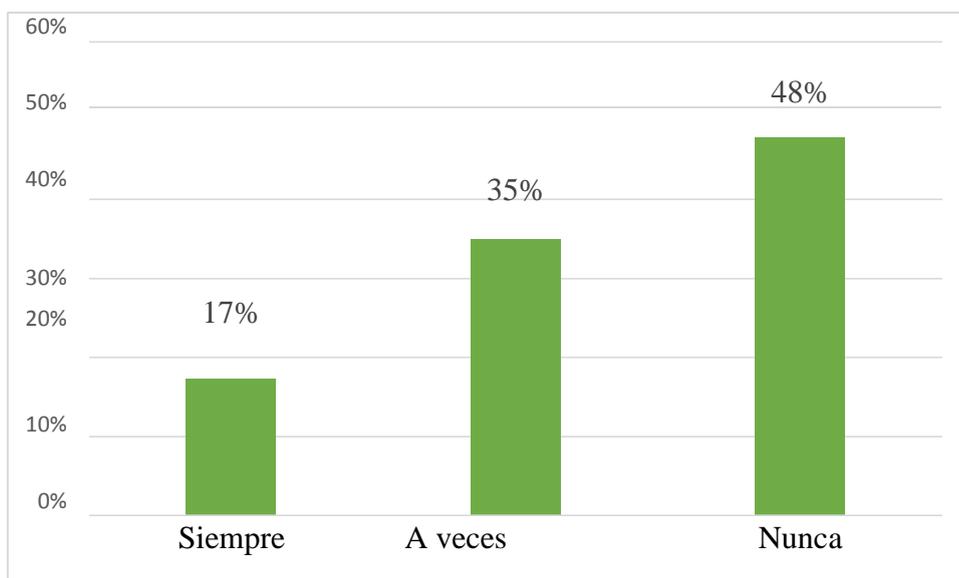
TABLA 3 ¿USTED SABE CON EL PAGO DE SUS TRIBUTOS EL ESTADO SOLVENTA EL DESARROLLO DEL PAÍS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SIEMPRE	28	17%
A VECES	57	35%
NUNCA	78	48%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 3 ¿USTED SABE CON EL PAGO DE SUS TRIBUTOS EL ESTADO SOLVENTA EL DESARROLLO DEL PAÍS?



Fuente: Tabla N° 3

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

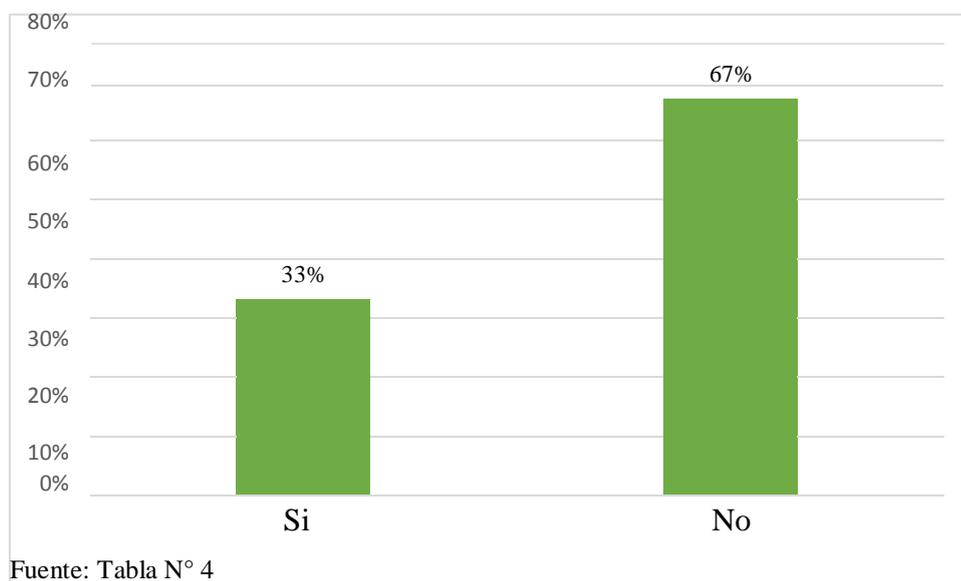
De los 163 encuestados, el 17% informan que siempre con el pago de sus tributos el estado solventa el desarrollo del país, el 35% manifiesta que a veces solventa el desarrollo del país y el 48% dicen que nunca el estado con los tributos solventa el desarrollo del país

TABLA 4 ¿SABE USTED EN QUE RÉGIMEN TRIBUTARIO SE ENCUENTRA?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	54	33%
NO	109	67%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles
Elaboración: propia.

Gráfico 4 ¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra?



Fuente: Tabla N° 4
Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

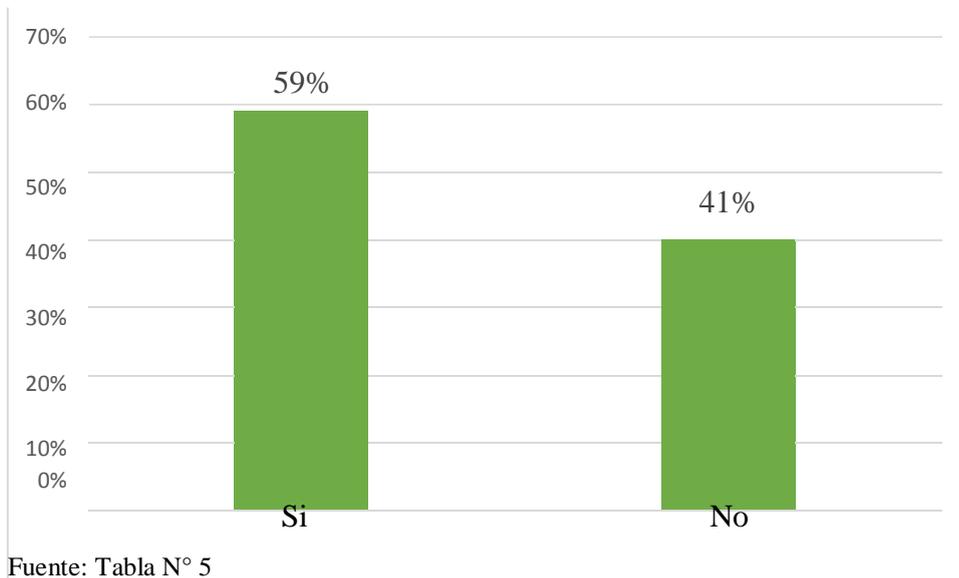
De los 163 encuestados, el 33% manifiestan que, si conocen en que régimen tributario se encuentra, mientras que el 67% dicen que, no tienen conocimiento sobre en qué régimen tributaria se encuentran.

TABLA 5 ¿SABE USTED QUE ES LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	96	59%
NO	67	41%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles
Elaboración: propia.

GRÁFICO 5 ¿SABE USTED QUE ES LA RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA?



Fuente: Tabla N° 5
Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 59% afirman que, si conocen la renta de primera categoría y el 41% dicen que, no conocen la renta.

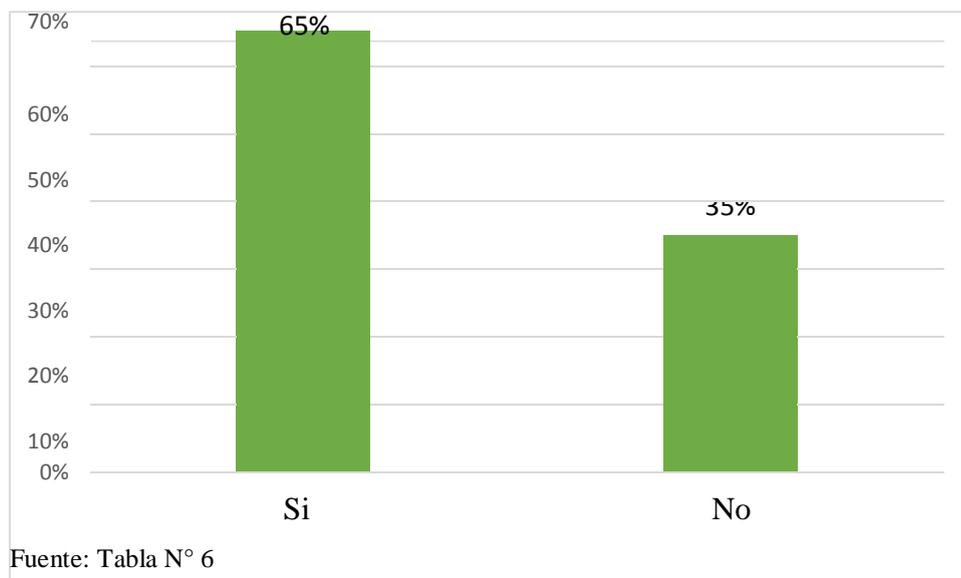
TABLA 6 ¿CREE USTED, QUE LOS VALORES ÉTICO INFLUYE PARA TRIBUTAR?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	106	65%
NO	57	35%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 6 ¿CREE USTED, QUE LOS VALORES ÉTICO INFLUYE PARA TRIBUTAR?



Fuente: Tabla N° 6

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 65% informan que, los valores éticos influyen para tributar, mientras que el 35% dicen que, no influyen para tributar.

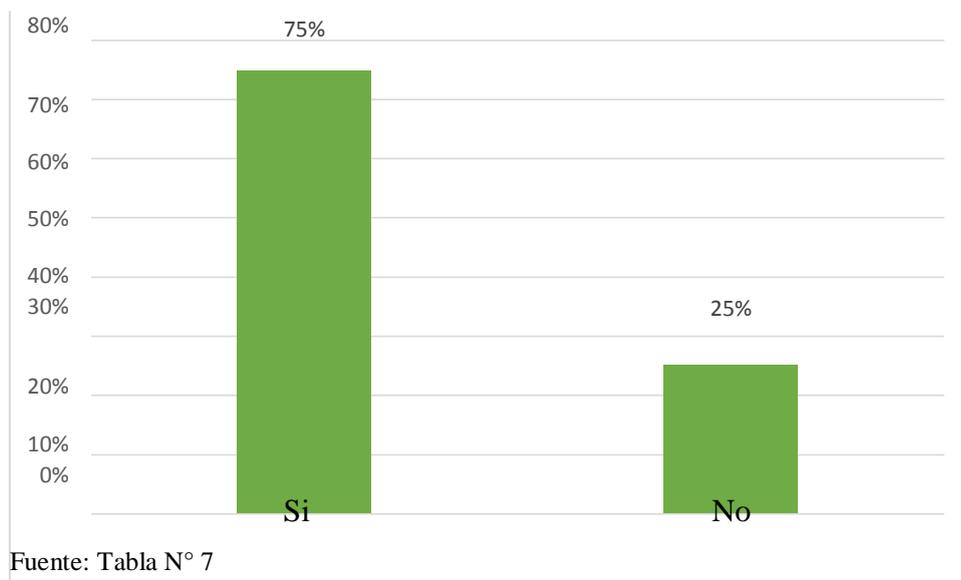
TABLA 7 ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA?

Cuestionario	Frecuencia	%
Si	122	75%
No	41	25%
Total	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 7 ¿TIENE USTED CONOCIMIENTO DEL IMPUESTO A LA RENTA?



Fuente: Tabla N° 7

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados el 75% manifiestan que, si tienen conocimiento del impuesto a la renta, y por otro lado el 25% dicen que, no tienen conocimiento del impuesto.

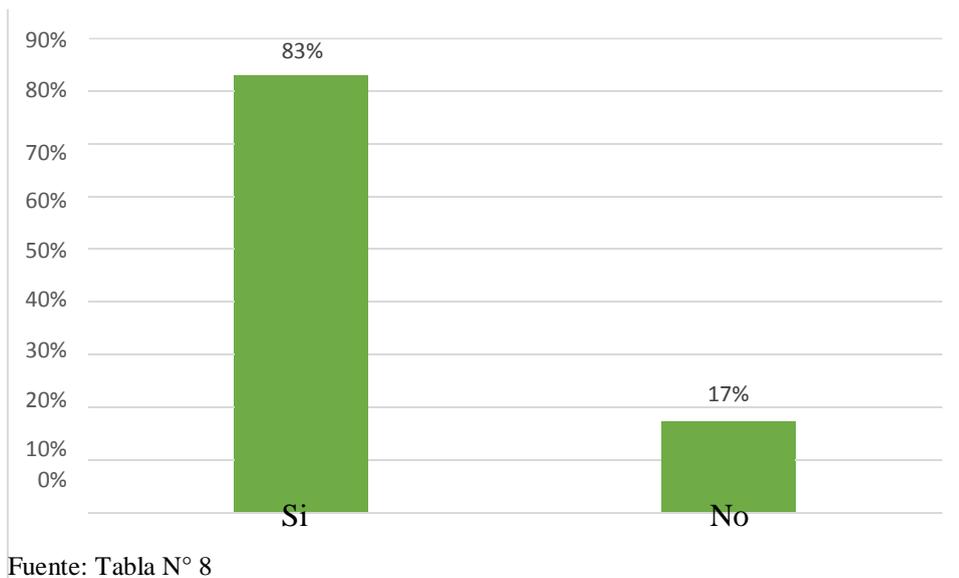
TABLA 8 ¿USTED CREE QUE ES IMPORTANTE PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	135	83%
NO	28	17%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 8 ¿USTED CREE QUE ES IMPORTANTE PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA PARA LA DISMINUCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?



Fuente: Tabla N° 8

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 83% afirman que, si es importante promover la cultura tributaria, mientras el 17% revelan que, no es importante promover la cultura tributaria.

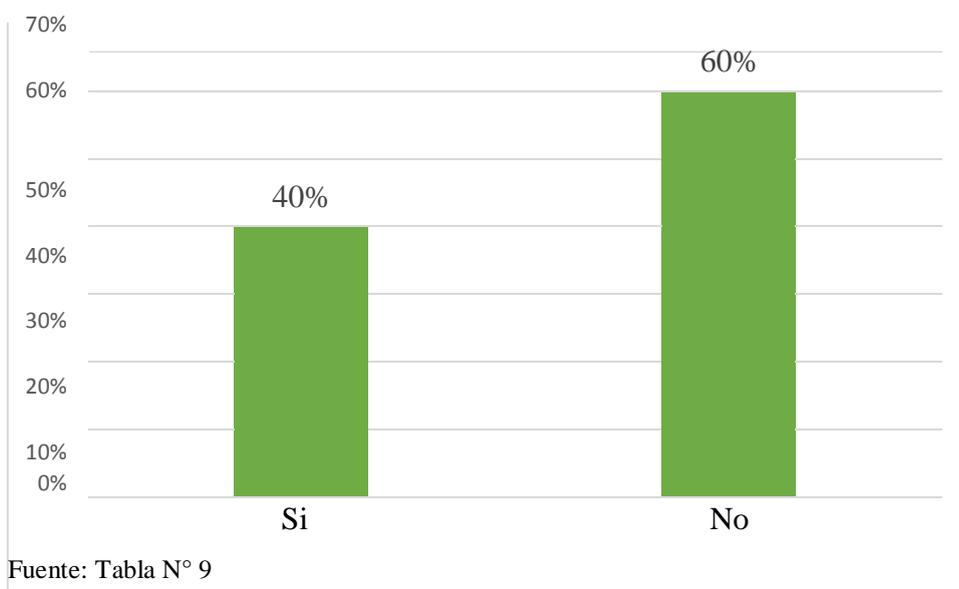
TABLA 9 ¿SABE USTED, DONDE GASTA EL ESTADO EL DINERO RECAUDADO DE SUS IMPUESTOS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	65	40%
NO	98	60%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 9 ¿SABE USTED, DONDE GASTA EL ESTADO EL DINERO RECAUDADO DE SUS IMPUESTOS?



Fuente: Tabla N° 9

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 40% indican que, si tienen conocimiento sobre donde gasta el estado el dinero recaudado de sus impuestos por otro lado el 60% menciona que, no tienen conocimiento sobre el gasto de dinero recaudado de impuestos.

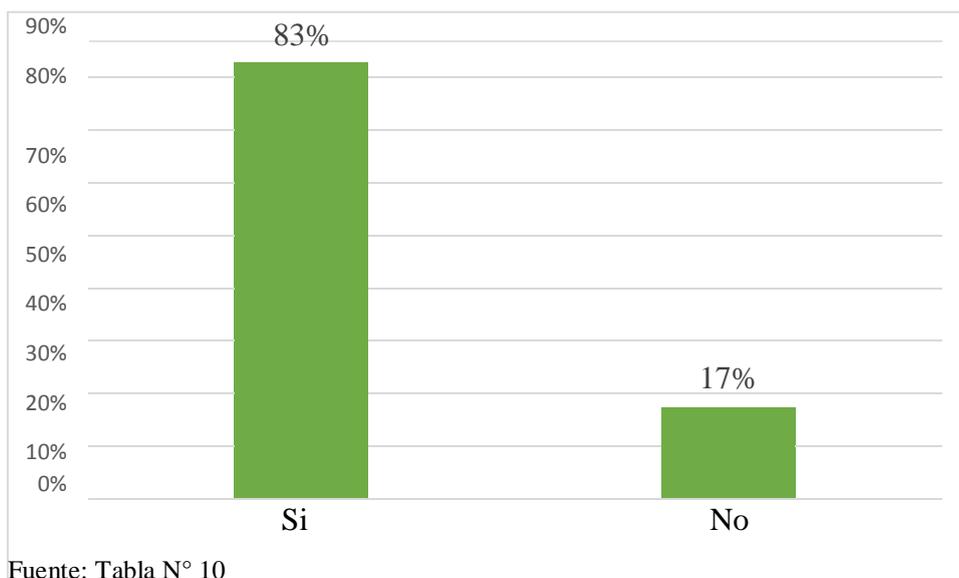
TABLA 10 ¿USTED CREE QUE LA FALTA DE LA CULTURA TRIBUTARIA AFECTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	135	83%
NO	28	17%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 10 ¿USTED CREE QUE LA FALTA DE LA CULTURA TRIBUTARIA AFECTA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 83% informan que, la falta de la cultura tributaria si afecta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras el 17% dicen que, no afecta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

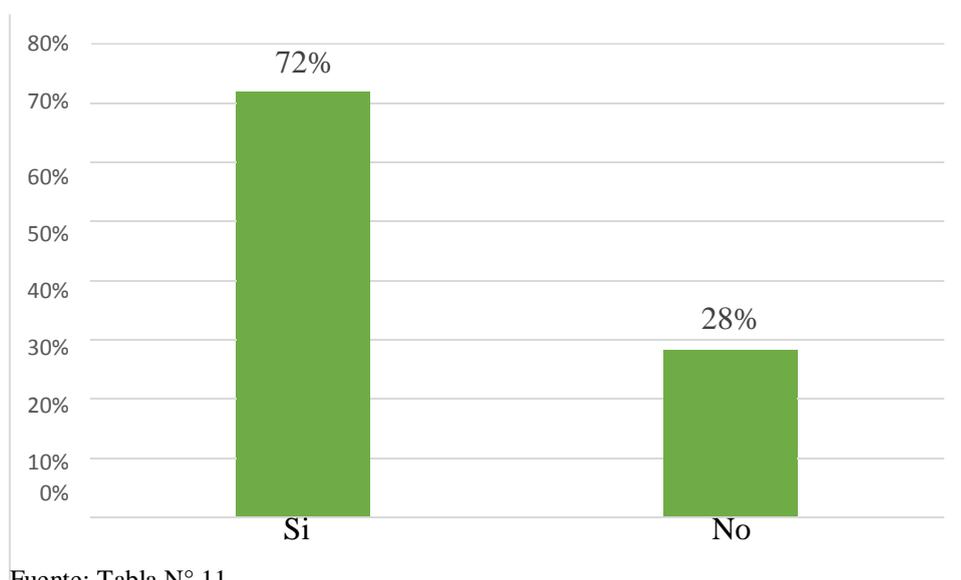
TABLA 11 ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	117	72%
NO	46	28%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 11 ¿USTED TIENE CONOCIMIENTO SOBRE LA EVASIÓN TRIBUTARIA?



Fuente: Tabla N° 11

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 72% afirman que, si tienen el conocimiento sobre la evasión tributaria, mientras que el 28% señalan que, no tienen conocimiento sobre la evasión.

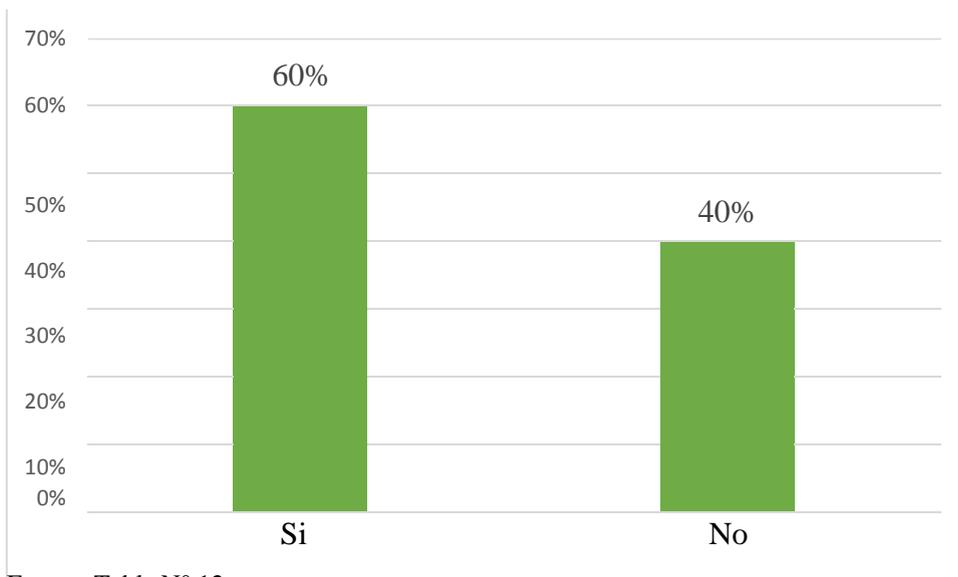
TABLA 12 ¿PAGA UN IMPUESTO USTED POR SER EL PROPIETARIO DEL TRIMOVIL?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	98	60%
NO	65	40%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 12 ¿PAGA UN IMPUESTO USTED POR SER EL PROPIETARIO DEL TRIMOVIL?



Fuente: Tabla N° 12

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 60% informan que, si pagan un impuesto por ser propietarios de trimoviles mientras que el 40% dicen que, no pagan impuesto por ser propietario de trimoviles.

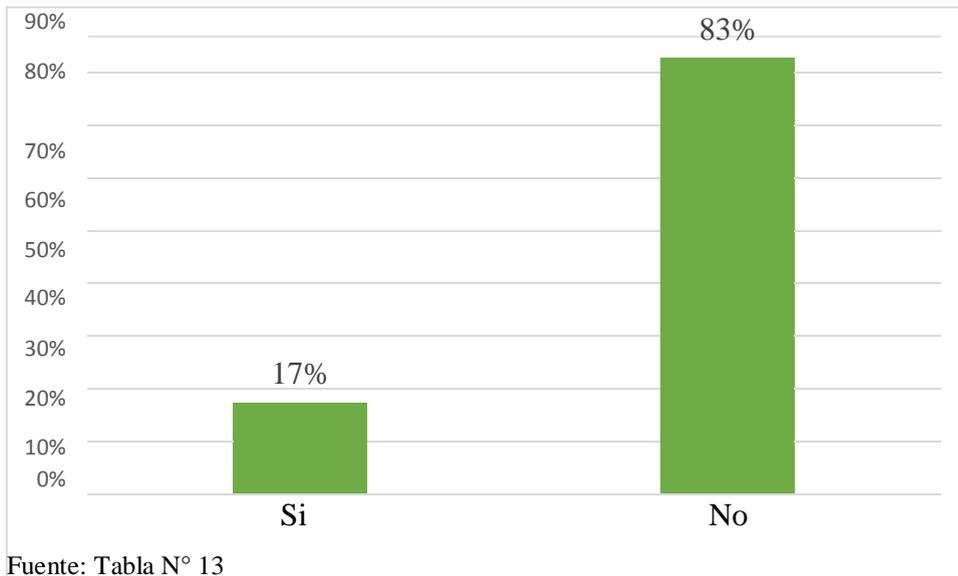
TABLA 13 ¿SABE USTED QUE LOS CONTRIBUYENTES TIENEN VALORES TRIBUTARIOS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	28	17%
NO	135	83%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 13 ¿SABE USTED QUE LOS CONTRIBUYENTES TIENEN VALORES TRIBUTARIOS?



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 17% manifiesta que los contribuyentes si tienen valores tributarios, mientras que el 83% indica que no tienen valores tributarios para cumplir con sus obligaciones tributarios.

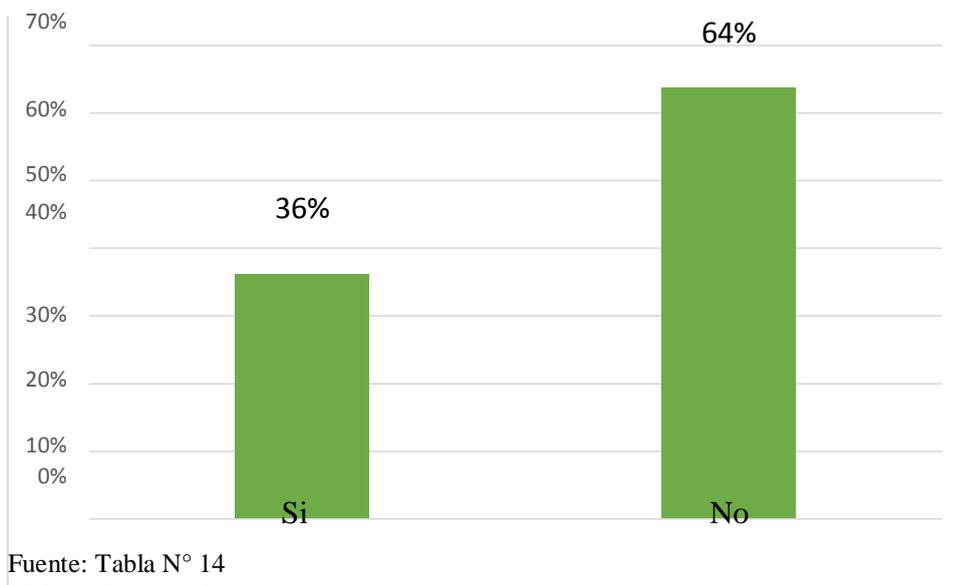
TABLA 14 ¿USTED TIENE ASESORAMIENTO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	59	36%
NO	104	64%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 14 ¿USTED TIENE ASESORAMIENTO PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?



Fuente: Tabla N° 14

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 36% informa que, si recibe asesoramiento para poder cumplir con sus obligaciones tributarias, mientras que el 64% dice que, no reciben asesoramiento sobre las obligaciones tributarias.

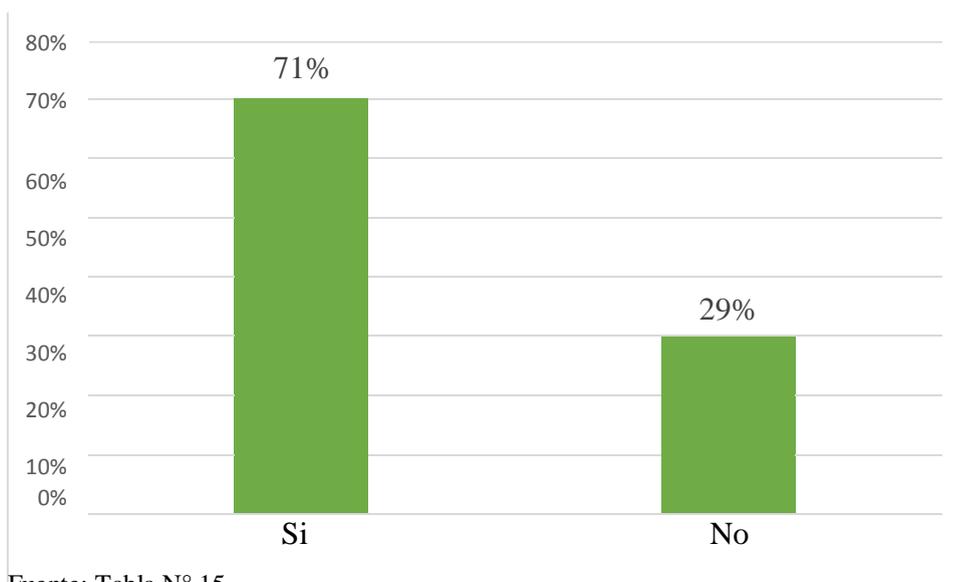
TABLA 15 ¿USTED CREE QUE EL TEMA DE CORRUPCIÓN AFECTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	115	71%
NO	48	29%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 15 ¿USTED CREE QUE EL TEMA DE CORRUPCIÓN AFECTA AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS?



Fuente: Tabla N° 15

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 71% manifiestan que, si el tema de corrupción afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 29% revelan que el tema de corrupción no afecta a las obligaciones tributarias.

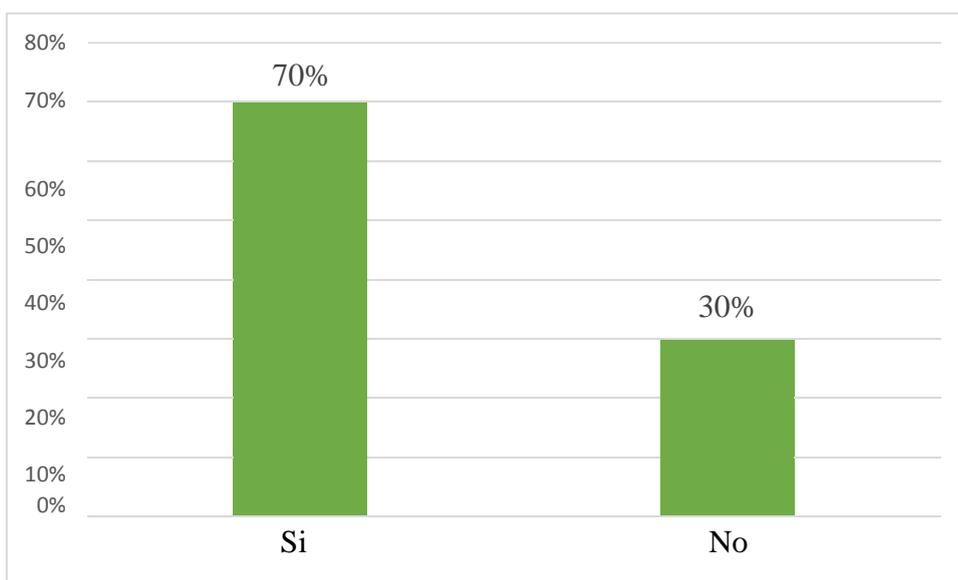
TABLA 16 ¿USTED SE ENCUENTRA INSCRITO FORMALMENTE ENTE LA SUNAT?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	114	70%
NO	49	30%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 16 ¿USTED SE ENCUENTRA INSCRITO FORMALMENTE ENTE LA SUNAT?



Fuente: Tabla N° 16

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 70% indica que, si se encuentra inscrito formalmente en la SUNAT, por otro lado, el 30% informa que, no se encuentra inscrito en la SUNAT.

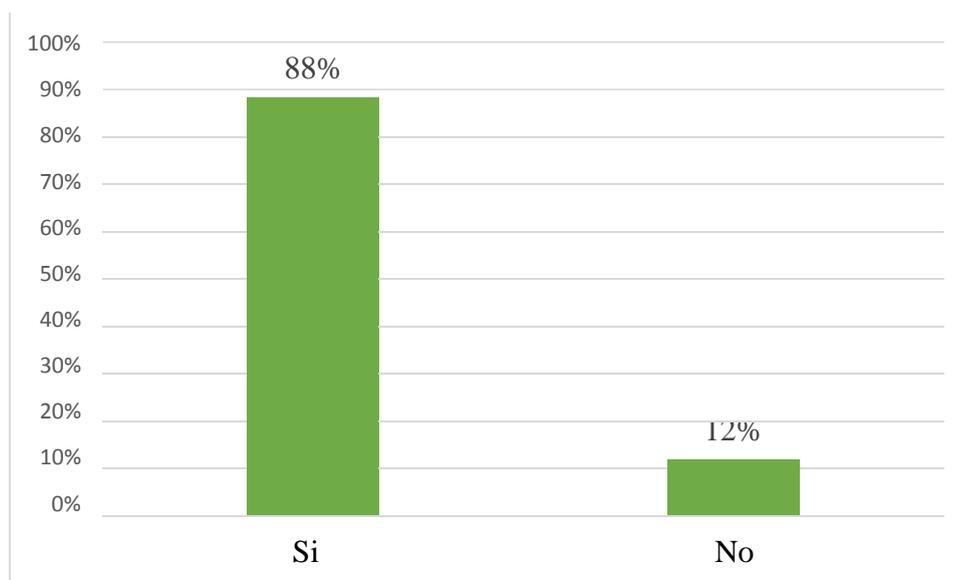
TABLA 17 ¿TIENE CONOCIMIENTO SOBRE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA SUNAT POR INCUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTO?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	135	88%
NO	18	12%
TOTAL	153	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 17 ¿TIENE CONOCIMIENTO SOBRE LAS SANCIONES TRIBUTARIAS DE LA SUNAT POR INCUMPLIR CON EL PAGO DE IMPUESTO?



Fuente: Tabla N° 17

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 88% afirman que, si tienen conocimiento sobre las sanciones tributarias de la SUNAT por incumplir con el pago de impuestos, mientras que el 12% indica que, no tienen conocimiento sobre las sanciones tributarias por la SUNAT.

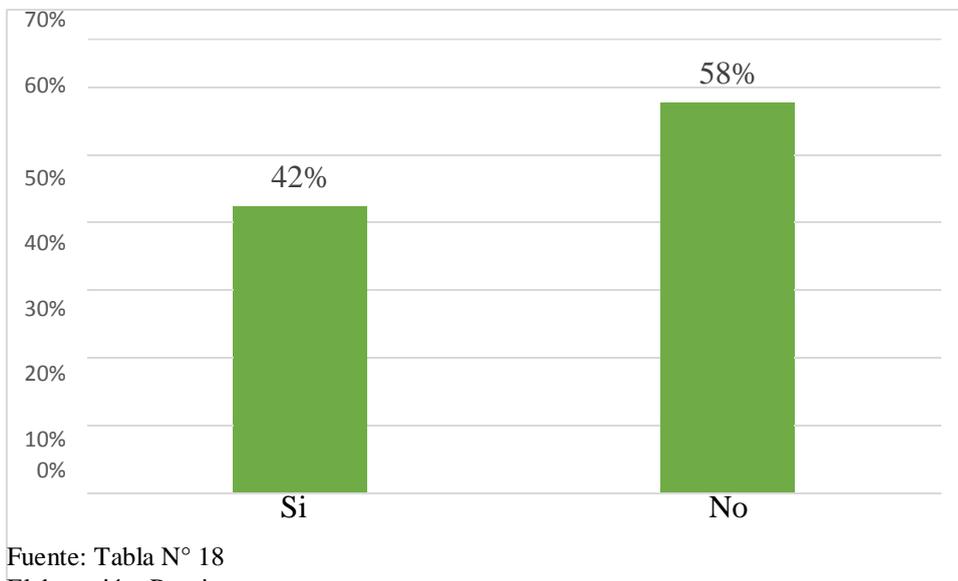
TABLA 18 ¿USTED COMO ARRENDADOR HACE ENTREGA DEL RECIBO POR ARRENDAMIENTO DEL TRIMOVIL?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	69	42%
NO	94	58%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 18 ¿USTED COMO ARRENDADOR HACE ENTREGA DEL RECIBO POR ARRENDAMIENTO DEL TRIMOVIL?



Fuente: Tabla N° 18

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 42% afirman que, si realizan la entrega del recibo por arrendamiento del trimovil, mientras que el 58% dicen que, no realizan la entrega del recibo por arrendamiento.

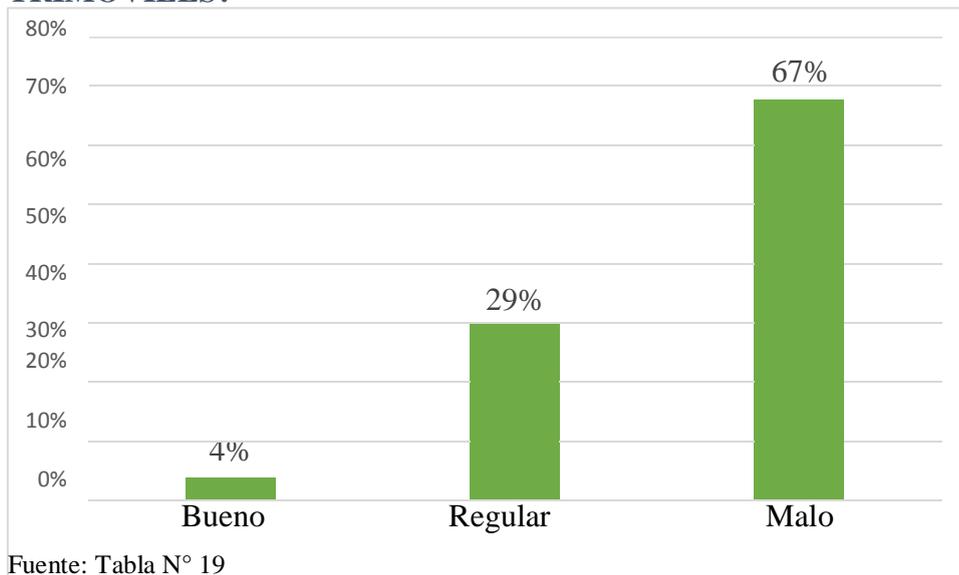
TABLA 19 ¿CÓMO CALIFICA USTED EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE REALIZAN MENSUALMENTE LOS PROPIETARIOS DE LOS TRIMOVILES?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
BUENO	6	4%
REGULAR	47	29%
MALO	110	67%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 19 ¿CÓMO CALIFICA USTED EL INCUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS QUE REALIZAN MENSUALMENTE LOS PROPIETARIOS DE LOS TRIMÓVILES?



Fuente: Tabla N° 19

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 4% manifiestan que, es bueno el incumplimiento de los pagos que realizan mensualmente los propietarios de los trimoviles, mientras que el 29% califican que, es regular el incumplimiento de los pagos por los propietarios de los trimoviles y el 67% indican que, es malo el incumplimiento de los pagos.

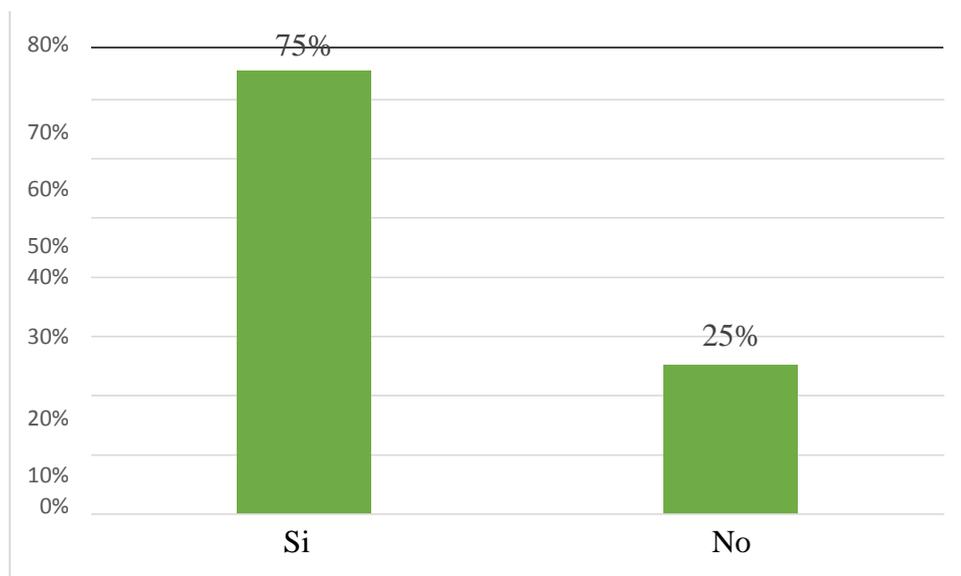
TABLA 20 ¿CREE USTED QUE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA REPERCUTE EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA?

CUESTIONARIO	FRECUENCIA	%
SI	122	75%
NO	41	25%
TOTAL	163	100%

Fuente: Encuestada aplicada a los propietarios de los Trimóviles

Elaboración: propia.

GRÁFICO 20 ¿CREE USTED QUE LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE RENTA DE PRIMERA CATEGORÍA REPERCUTE EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA?



Fuente: Tabla N° 20

Elaboración: Propia

INTERPRETACION:

De los 163 encuestados, el 75% dicen que, si la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la evasión tributaria, y por otro lado el 25% revela que la evasión tributaria de primera categoría, no repercute en la evasión.

DETERMINACION DE LA RELACION ENTRE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASION DE IMPUESTO

El coeficiente de correlación de Pearson se utiliza para medir el grado de relación de dos variables

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{n \sum x^2 - (\sum x)^2} \quad n \sum y^2 - (\sum y)^2}$$

Para encontrar el valor de r, se toma en cuenta los puntajes obtenidos mediante la encuesta de cada uno de los representantes o dueños de Los trimoviles dedicados a la actividad de servicio, rubro moto taxi en relación a la Cultura Tributaria y la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva.

$$r = \frac{n \sum xy - \sum x \sum y}{\sqrt{n \sum x^2 - (\sum x)^2} \quad n \sum y^2 - (\sum y)^2}$$

$$r = \frac{163(10590) - 1163(1463)}{\sqrt{163(8483) - (1163)^2} \quad 163(13395) - 1463^2}$$

$$r = 0,6858$$

Como $0 < 0,6858 < 1$, entonces la relación entre las variables: la cultura tributaria y la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva. Es positiva moderada.

COEFICIENTE DE DETERMINACIÓN (r²)

$$R^2 = r^2 \cdot 100 \%$$

$$R^2 = (0,6858)^2 \cdot 100 \% =$$

$R^2 = 47.03\%$ de los cambios provocados en la disminución de la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. Corresponde a la cultura tributaria de los propietarios, por lo tanto, se acepta la hipótesis general

5.2 Análisis de Resultados

Los análisis se realizaron de acuerdo a los resultados obtenidos con los datos recolectados, los objetivos e hipótesis de investigación, las teorías y otros estudios tomados como antecedentes.

En relación a la limitada información tributaria de los de los Propietarios Trimóviles:

Después del procesamiento de datos se desprende que según la tabla N° 2, que de los 163 encuestados, el 33% mencionan que, sí tienen conocimientos tributarios, y el 67% manifiestan que no conocen. Asimismo, en la tabla 1, el 57% de los encuestados afirman que si conocen el tipo de impuesto pagar, los cuales evidencian, a pesar que conocen el tipo de impuesto que debe pagar porque, no cuentan con información tributarios para así responsablemente puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, esta afirmación se relaciona con (MIRANDA & FLORES, 2016), en la que señala que la limitada información tiene una incidencia negativa en la recaudación del impuesto predial, debido al desconocimiento de sus obligaciones tributarias que presentan. bajo el nivel de recaudación del impuesto predial es producto de un deficiente nivel de conocimientos tributarios representado el 48.63%, debido a que la mayoría de propietarios no conocen sus derechos y deberes con respecto a sus obligaciones tributarias, principalmente

relacionados al impuesto predial, desconocen los plazos de pago y no realizan adecuadamente sus declaraciones. por lo que un 29.46% de la población no cumplen con sus obligaciones formales y sustanciales

En relación a los hábitos de cumplir con sus obligaciones tributarias

Según los resultados obtenidos y presentados en la tabla 3, 6 y 8 se observa que de los 163 encuestados el 17% mencionan que, si saben que con el pago de los impuestos el estado solventa el desarrollo del país, el 35% afirman que a veces y el 48% manifiestan que nunca saben la finalidad de los impuestos. Asimismo, en el 65% mencionan que, los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria y el 35% manifiestan que no y de igual modo el 83% mencionan que, es importante promover educación tributaria sí reduce la evasión tributaria, y el 17% manifiestan que no. Estos resultados concuerdan con los estudios de Osorio, (2017) en su trabajo de investigación titulado La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huanuco,2016, quien afirma que cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, ya que existe una baja cultura tributaria, y a la vez que no valoran los tributos, hay desconfianza total a los representantes políticos por el manejo y destino económico de los recursos recaudados,.

En relación a los valores del contribuyente

En los resultados obtenidos y según las tablas 13 y 15 se observa que de los 163 encuestados, el 17% manifiesta que los contribuyentes si tienen valores tributarios, mientras que el 83% indica que no tienen valores tributarios para cumplir con sus obligaciones tributarios, asimismo, de los 163 encuestados, el 71% manifiestan que, si el tema de corrupción afecta el cumplimiento de las obligaciones

tributarias, mientras que el 29% revelan que el tema de corrupción no afecta a las obligaciones tributarias, lo que evidencia que los contribuyentes de este sector que carecen de valores tributarios, dado que buscan justificar su actitud de incumplimiento, al margen de los objetivos del país.. Estos resultados concuerdan con los estudios de (Delgado, 2005) señala que la socialización de los individuos tiene mucha influencia el núcleo familiar. sin embargo, la forma en que el sistema educativo puede actuar transmitiendo el valor (deber tributario) como parte de los deberes sociales, puesto que el incumplimiento fiscal es una conducta asocial, influirá en la actitud que se adopte ante el sistema fiscal. Y este es un factor decisivo para el cumplimiento tributario.

VI. CONCLUSIONES

En relación a la limitada información tributaria de los de los Propietarios

Trimóviles:

Es una realidad que la mayoría de los contribuyentes no cuentan con la información tributaria adecuada por lo que el desarrollo del conocimiento tributario es limitado porque se observa que el incumplimiento tributario por parte de los propietarios de los Trimóviles es muy alto ya que de los 163 encuestados, el 33% mencionan que, sí tienen conocimientos tributarios, y el 67% manifiestan que no conocen. Esto evidencia que los contribuyentes tienen limitada información tributaria. Asimismo, el 57% de los encuestados afirman que, si conocen el tipo de impuesto pagar, los cuales evidencian, a pesar que conocen el tipo de impuesto que debe pagar, sin embargo, no lo hacen porque no cuentan con información tributaria sobre las finalidad y objetivos del impuesto para así responsablemente puedan cumplir con sus obligaciones tributarias.

En relación a los hábitos de cumplir con sus obligaciones tributarias

Los hábitos o costumbres como normas sociales prevalecen en una sociedad en particular en los propietarios de los Trimóviles dado que es común y normal el no cumplir con sus pagos de impuestos porque se observa que de los 163 encuestados el 17% mencionan que, si saben que con el pago de los impuestos el estado solventa el desarrollo del país, el 35% afirman que a veces y el 48% manifiestan que nunca saben la finalidad de los impuestos. Sin embargo, por situaciones de hábito incumplen con el pago de sus tributos. Asimismo, en el 65% mencionan que, los valores éticos en los contribuyentes influyen para disminuir la evasión tributaria y el 35% manifiestan que no y de igual modo el 83% mencionan que, es

importante promover la educación tributaria para reducir la evasión tributaria, y el 17% manifiestan que no. Sin embargo, los hábitos tributarios y la educación tributaria con que cuentan los propietarios de los Trimóviles, es incipiente, débil y limitada.

En relación a los valores del contribuyente

En los resultados obtenidos y según las tablas 13 y 15 se observa que de los 163 encuestados, el 17% manifiesta que los contribuyentes si tienen valores tributarios, mientras que el 83% indica que no tienen valores tributarios para cumplir con sus obligaciones tributarios, asimismo, de los 163 encuestados, el 71% manifiestan que, si el tema de corrupción afecta el cumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 29% revelan que el tema de corrupción no afecta a las obligaciones tributarias, lo que evidencia que los contribuyentes de este sector que carecen de valores tributarios, dado que buscan justificar su actitud de incumplimiento, al margen de los objetivos e intereses del país.

Conclusión general

La cultura tributaria de los propietarios de los Trimóviles, incide positivamente en la reducción de la evasión del impuesto sobre la renta de primera categoría porque según la correlación de Pearson $R^2 = 47.03\%$ implica que de los cambios provocados en la disminución de la evasión del impuesto sobre Renta de Primera Categoría de los Propietarios Trimóviles de la empresa transporte Nueva Luz S.C.R.L. corresponde a la cultura tributaria de los propietarios, por lo tanto, se acepta la hipótesis general

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Águila, D. I. (2015). *Análisis De La Evolución De La Cultura Tributaria En El Ecuador Y Su Incidencia En La Elusión Del Impuesto A La Renta En Las Personas Naturales No Obligadas A Llevar Contabilidad, Habitantes En El Sector Norte De Guayaquil En La Parroquia Tarqui*. Guayaqui: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4032/1/Tesis%20Deniss%20Arevalo%20Aguila.pdf>.
- Ataliba, G. (2000). *Hipotesis de la Incidencia*. Lima: Instituto Peruano de Derecho Tributario.
- Barona, S. J. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercio de la ciudad de Ambato*. Ecuador : <http://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>.
- Camargo Hernández, D.F., (2005), *Evasión fiscal: un problema a resolver*. eumed.net, Perú.
- Cazorla, M. D., & Velastegui Moncayo, M. (2016). *Incidencia De La Cultura Tributaria En El Sector Informal De La Provincia De Santa Elena, Año 2016*. Guayaquil, Ecuador : <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>.
- Cosulich Ayala, Jorge (1993) . *La Evasión Tributaria, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL- ONUD*; Naciones Unidas CEPAL Santiago de Chile, 1993.

- Decreto Legislativo N° 771 (1994), *Sistema Nacional Tributario*. Perú: Sunat.
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2007), *Texto único ordenado de la Ley impuesto a la renta*. Perú: Sunat.
- Decreto Supremo N° 122-94-EF (2007), *Reglamento de la ley del Impuesto a la renta*. Perú: Sunat.
- Delgado. (2005). *La educacion fiscal en España*. España: Instituto de estudios Fiscales
- Delgado, Maria Luisa (1997): *Educación cívico-tributaria de los ciudadanos y educación en valores de responsabilidad de los funcionarios*. Querétaro: Instituto Nacional de Capacitación Fiscal (INCAFI).
- ESTÉVEZ, A Y ESPER, S** (2010). *Nuevos Abordajes de la Cultura Tributaria*. Instituto de Estudios Tributarios, Aduaneros y de los Recursos de la Seguridad Social. Administración Federal de Ingresos Públicos República Argentina
- FERRER, C. E. (2017). " *Factores De La Morosidad Y Su Influencia En El Pago Del Impuesto Predial En La Municipalidad De Huanuco - 2015*". HUANUCO :
- <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/751/FIGUEROA%20FERRER%20EDWIN%20ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Flores, E. (1961). *Elementos de Finanzas públicas mexicanas*. México: Porrúa
- <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/escuela-nal-jurisprudencia/article/view/20780/18671>

- Gonzales (2016).** *El nivel de cultura tributaria en el mercado María del Socorro de Huanchaco*, 2016. Recuperado http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/351/gonzales_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Herrera, V. (2008) *Los vacíos Legales del impuesto a la renta en el Perú, 2008, como se legaliza. La evasión tributaria*. Título de Maestría Lima-Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- LEYTON (2012), *El impuesto a la renta y los reparos tributarios en el establecimiento de hospedaje del Distrito de Trujillo 2010*. UNT. Trujillo: Tesis.
- MATEUCCI, M. (2012). *Cierre contable y tributario 2012*. Lima: Pacifico Editores.
- CASHIN, J.; NEUWIRTH, P. y LEVY, J. (2004) *Manual de Auditoría*. Lima – Perú. Editorial Continental.
- HERNÁNDEZ, R., FERNÁNDEZ, C., & BAPIISTA, P. (2008). *Metodología de la Investigación* (3era Edición ed.). México: Mc Graw-Hill Interamericana.
- MANTILLA, S. (2005). *Control Interno, Informe Coso*. Colombia: Ecoe Ediciones.
- Primera Edición. México, D.F.
- MÉNDEZ, M. 2004 *Cultura Tributaria, Deberes y Derechos vs Constitución de 1999*. Revista Espacio Abierto, 13(1), pp. 123-137. Mérida
- MESTAS, M. P. (2018). *La Evasion Del Impuesto A La Renta De Contribuyentes De Cuarta Categoría En La Provincia De San Roman, Periodo 2015-2016*. JULIACA:
http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1529/T036_02433295.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

MIRANDA, J. G., & FLORES, C. C. (2016). *La Evasión Tributaria Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial De La Municipalidad Provincial De Puno Periodo 2014.* Puno :
tstream/handle/UANCV/667/TESIS%2043619306-43496996.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

Osorio, (2017). *La Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huanuco,*2016.

PRODECON (2015). *Cultura Contributiva en América Latina. México.*

SANCHEZ CARLESSI, Hugo y REYES MEZA, Carlos (1998). Metodología y diseños en la investigación científica. Lima. Editorial Visión Universitaria. Cuarta edición. |SBN N° 9972-9695-3-3

RAMÍREZ, Y. L. (2017). " *La Evasión Tributaria En El Centro Poblado Menor La Joya Y Su Incidencia En La Recaudación Del Impuesto Predial En La Municipalidad Provincial De Tambopata-Madre De Dios En El Año 2016.* Puerto Maldonado:

http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1168/3/Yanet_Tesis_bachiller_2017.pdf.

Rodríguez, (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope,* 2017. Recuperado. http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/11664/rodriguez_cm.pdf?sequence=1&isAllowed=y

TUO. (2013). *Código Tributario.* Lima, Peru: El Peruano.

ULADECH. (2016). *Código De Ética Para La Investigación Versión 001*.

Chimbote:

<https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016>

[/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf](https://www.uladech.edu.pe/images/stories/universidad/documentos/2016/codigo-de-etica-para-la-investigacion-v001.pdf).

ANEXO



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y
ADMINISTRATIVAS**

Cuestionario será aplicado a los propietarios, gerentes o representantes del ámbito de estudio

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información de los propietarios de la empresa para poder desarrollar el trabajo denominado, la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de primera categoría de los propietarios trimoviles de la empresa transporte nueva luz SCRL. en la ciudad de Huánuco 2018

La investigación que usted proporciona será utilizada solo para fines académicos de investigación por lo que se agradece por su valiosa información y colaboración.

Encuestado.....fecha / / .

Encuestador: Joseph Villavicencio Ortiz

Cultura

1. ¿Conoce usted qué tipo de impuesto debe pagar?

a) Si b) No

2. ¿Cree usted que la Sunat brinda información suficiente para que usted conozca sus obligaciones tributarias?

a) Si b) No

3. ¿Usted sabe con el pago de sus tributos el estado solventa el desarrollo del país?

A) A veces b) siempre

c) Nunca

4. ¿Sabe usted en que régimen tributario se encuentra?

a) Si b) No

5. ¿Sabe usted que es la renta de primera categoría?

a) Si b) No

6. ¿Cree usted, que los valores éticos influyen para tributar?

a) Si b) No

7. ¿Tiene usted conocimiento del impuesto a la renta?

a) Si b) No

8. ¿Usted cree que es importante promover la cultura tributaria para la disminución de la evasión tributaria?

a) Si b) No

9. ¿Sabe usted, donde gasta el estado el dinero recaudado de sus impuestos?

- a) Si b) No

10. ¿Usted cree que la falta de la cultura tributaria afecta en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Si b) No

evasión

11. ¿Usted tiene conocimiento sobre la evasión tributaria?

- a) Si b) No

12. ¿Paga un impuesto usted por ser el propietario del trimovil?

- a) Si b) No

13. ¿Sabe usted *que los contribuyentes tienen valores tributarios*?

- a) Si b) No

14. ¿Usted tiene asesoramiento para cumplir con sus obligaciones tributarias?

- a) Si b) No

15. ¿Usted cree que el tema de corrupción afecta al cumplimiento de las obligaciones tributarias?

- a) Si b) No

16. ¿Usted se encuentra inscrito formalmente ente la Sunat?

- a) Si b) No

17. ¿Tiene conocimiento sobre las sanciones tributarias de la Sunat por incumplir con el pago de impuesto?

- a) Si b) No

18. ¿Usted como arrendador hace entrega del recibo por arrendamiento del trimovil?

- a) Si b) No

19. ¿Cómo califica usted el incumplimiento de los pagos que realizan mensualmente los propietarios de los trimoviles?

- a) Bueno b) Regular c) Malo

20. ¿Cree usted que la evasión tributaria de renta de primera categoría repercute en la evasión tributaria?

- a) Si b) No

REFERENCIAS FOTOGRAFICAS



Aplicando la encuesta a los propietarios de los trimoviles de la Empresa Nueva Luz







**"EMPRESA DE TRANSPORTES NUEVA LUZ SOCIEDAD
COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**
PARTIDA N° 11076629 - ASIENTO A001 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
BAJO EL TÍTULO 2009-00000648 - 13/01/09 RUC N° 20489735157

Trabajando con Luz propia para el desarrollo de la Región Huánuco

CONSTANCIA

LA QUE SUSCRIBE, GERENTE DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
"NUEVA LUZ" SCRL.

HACE CONSTAR:

A la fecha la Empresa de Transportes "NUEVA LUZ S.C.R.L." Cuanta con 482 socios inscritos con Registro Vehicular expedidos por la Municipalidad Provincia de Huánuco, los mismos que están aptos para realizar el servicio público de pasajeros en la modalidad de taxi disperso dentro de la ciudad de Huánuco.

Se expide la presente a solicitud del Sr. Joseph Lewis Villanueva Ortiz, identificado con DNI N° 46556337, para que realice un trabajo de investigación, se pide a los socios brindar las facilidades que el caso amerita.

Huánuco, 30 de octubre de 2018



EMPRESA DE TRANSPORTES
NUEVA LUZ - SCRL
Teresa Pizarro Castro

Gerente

DOMICILIO: Santa Elena II Manzana "B" Lote 4 - La Rinconada de Lícua - Amarilis - Huánuco
OFICINA: Jr. 2 de Mayo # 1828 - Huánuco
CELULAR: 990287152 - RPM # 0177496